



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 21 ABRIL 1998

- Número 269

Página 5037

Serie B

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el martes, 21 de abril de 1998

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de los certámenes feriales oficiales en Cantabria. (BOA nº 134, de 27.5.97). [1.18]  | 5038 |
| 2.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre estatuto del consumidor y usuario de Cantabria (BOA nº 220, de 6.10.97). [1.24]  | 5052 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 227, relativa a desarrollo de la Ley de Estadística de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 102, de 14.4.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 128, de 27.5.97). [4.3.S.69]   | 5062 |
| 4.- | Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 34, del representante del Consejo de Gobierno en Caja Cantabria, a fin de informar de la denuncia judicial por parte de un ex-asesor fiscal contra el actual director general de Caja Cantabria y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA -arts. 42 y 167 R-. (BOA nº 92, de 27.3.98). [7.8.CF.U.05] | 5070 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y quince minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Esta es la sesión de la Comisión, según el orden del día previsto.

El primer punto del día, estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de los Certámenes FERIALES Oficiales en Cantabria.

Entonces bueno, del informe de la Ponencia quedan pendientes una serie de enmiendas, que vamos a ir debatiendo por orden. Y para obtener el orden más o menos ajustado, vamos a seguir el que teníamos en el estadillo, que nos habían presentado los servicios jurídicos de la Cámara. Entonces, si no me equivoco, la primera enmienda es una enmienda del Grupo Socialista, que es la enmienda general nº 2 y que también es la enmienda nº 2 del Grupo Socialista, al artículo 1 del Proyecto de Ley.

Por tanto, sin más, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista para hacer la defensa de esa enmienda.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Vamos a presentar una enmienda transaccional tal y como acordamos en Ponencia; una enmienda transaccional que incluye la nº 2, socialista, la nº1, 2 y 3 de la UPCA y la nº 1 de IDCAN. El texto de la enmienda transaccional le paso a la Mesa y el texto que se propone, este texto que se propone, pues son cuatro apartados relativos al artículo 1: el objeto y ámbito de aplicación de la ley. Es un texto completo en el sentido que mejora el texto inicial, incluye las aportaciones de los tres Grupos enmendantes y al final, pues, queda un texto completo en cuanto al objeto de la ley y la aplicación de la ley.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar la enmienda transaccional porque creo que ese era el espíritu que había en la Ponencia. Creo que se refleja en la transaccional por lo tanto, votaremos a favor de la misma.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:

Nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de esta enmienda ya que es suscrita por todos los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Nosotros también estamos de acuerdo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Un momento Sr. Presidente.

Los representantes de esta Comisión somos los que llegamos ahora y no el Sr. Sáiz no tiene... Y lamento también decir y, bueno, es la primera vez que me ocurre, que si no nos avisan estamos ahí y siempre nos suelen avisar para empezar la Comisión y no nos lo han hecho esta vez y no sabemos la razón porque llevamos ahí tiempo. El portavoz soy yo.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Una cuestión, simplemente, Sr. Presidente.

Yo no tengo ningún inconveniente en abandonar la Comisión, estoy aquí nada más por una cuestión de responsabilidad. He estado en la Ponencia de este Proyecto de Ley; sé que no pertenezco a esta Comisión pero ya estuve en la anterior Comisión donde se suspendió este punto y el Sr. que acaba de hablar no puso ninguna objeción. Es decir, que nada más que estoy aquí por un deber de responsabilidad con el cargo que ocupo. Por tanto, no tengo ningún inconveniente en abandonar la Comisión y lamentar que, probablemente, no se defiendan las enmiendas o el espíritu de las enmiendas tal como se reflejaron en la Ponencia, en sintonía con la propuesta que yo hice como ponente de este Proyecto de Ley. No obstante, si me lo permite, me quedo a título de Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Perfectamente, Sr. Sáiz, puede quedarse porque, efectivamente, es su derecho quedarse en la Comisión sin ningún tipo de dificultad.

Sr. de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Decir que, naturalmente, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que estén, no solamente Diputados de nuestro Grupo, sino de cualquier otro, de oyentes, pero que estos temas cuando hay unos miembros nombrados en una Comisión, lo normal es que si algún otro Diputado quiere intervenir o quiere actuar, que en principio no tenemos ningún inconveniente, es que lo diga primeramente en el Grupo y que el Grupo tome un acuerdo. Lo que no se puede es venir aquí sin ser de la Comisión a intentar intervenir y votar; no hubiéramos tenido inconveniente ninguno, yo le hubiera cedido el puesto gustosamente a cualquier otro Diputado que lo diga, pero lo tiene que decir previamente en el Grupo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Como comprenderá, esta Presidencia no entra en ese tipo de debates porque no es su competencia.

Estábamos, les recuerdo, en la primera enmienda que teníamos pendiente de la Ponencia, que era una enmienda del Grupo Socialista, que ha presentado un texto, una enmienda transaccional; y estábamos en el turno de fijación de posiciones en torno a la propuesta de enmienda transaccional que ha hecho el Grupo Socialista. Hasta ahora, los intervinientes, que hemos sido el Grupo de IDCAN y el Grupo Regionalista, hemos manifestado nuestro apoyo a esa enmienda y está usted en el turno de la palabra, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Me dice por favor ¿qué enmienda es?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Pues era la enmienda nº 2 general, que era la 2 del Grupo Socialista al artículo 1, pero a esa enmienda ha presentado el Grupo Socialista una enmienda transaccional que antes ha explicado el Sr. Palacio, porque engloba la enmienda 2 socialista, la 1, 2 y 3 de la Unión para el Progreso de Cantabria y la 1 del Grupo de IDCAN. Entre esas 5 enmiendas se ha hecho un único texto que es lo que sometemos a votación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros en principio nos abstenemos porque no hemos visto como va la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:

Apoyando la enmienda transaccional, bueno,

con los comentarios que había hecho el portavoz del Grupo Socialista, cambiar "contribución" por "constitución" y tiene (...).

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien.

Entonces votamos la enmienda transaccional que plantea el Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, Sr. Presidente. Espero que me lo permita.

Visto que hemos llegado tarde, como no sabíamos como iba el tema y hemos dicho que nos abstenemos sin saber como iba; si es una transaccional que admiten todos los Grupos, nosotros también la votaríamos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Entonces votamos la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?. Se aprueba por unanimidad de la Comisión.

La siguiente enmienda que se debate es la enmienda nº 13 general, que corresponde a la 2 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Está incluida, está incluida, efectivamente, en la transaccional; y la 3 también.

La siguiente es la enmienda nº 21 que corresponde a mi Grupo Parlamentario, al Grupo Parlamentario de IDCAN; bueno, que es la enmienda exactamente, la enmienda nº 2 de IDCAN. La enmienda 2 de IDCAN plantea una adición al punto 2 del artículo 4, donde se plantea que las... ¿sí?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿No va antes la 3 socialista?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sí, la 3 socialista. Efectivamente, tiene usted razón. La 3 socialista.

Tiene la palabra el Sr. Miguel Ángel Palacio para su defensa.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Es la enmienda nº 3 que se propone, se propone la adición de un punto 4 al artículo 2. El artículo 2 establece que los certámenes feriales que se celebren en Cantabria se clasificarán, dice el nº 1, en Ferias multisectoriales y Ferias monográficas. Y luego, los números 2 y 3 explican, diríamos, la definición de las Ferias multisectoriales y las Ferias monográficas. Lo que nosotros pretendemos es que la Consejería de

Economía y Hacienda, corresponde a esta Consejería la calificación de los Certámenes FERIALES Oficiales previa solicitud de la entidad organizadora, que deberán cumplir como mínimo las siguientes características: estar organizada por una persona jurídica, celebrarse en instalaciones permanentes y no coincidir con otro Certamen Ferial Oficial autorizado de características similares.

La aportación más importante de esta enmienda es la letra b, celebrarse en instalaciones permanentes; y tiene como objeto fortalecer la Feria de Muestras de Torrelavega. La Feria de Muestras de Torrelavega tiene dificultades en una actividad que, como sabemos, las grandes Ferias ejercen sobre la Feria de Muestras de Torrelavega pues una competencia brutal. Si además de tener esta Feria que enfrentarse a los grandes acontecimientos FERIALES que existen en España: la Feria de Muestras de Bilbao, de Zaragoza, de Madrid; si además de eso, esta Feria de Muestras tiene que enfrentarse a certámenes que se organicen de forma no permanente en la región, si además de eso, tiene que aceptar esta competencia, pues la verdad es que flaco servicio hacemos a la Feria de Muestras de Torrelavega.

Ya digo que este es el objeto que pretende esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que es una enmienda que ha nacido justamente, del certamen Ferial de Torrelavega, que es quien nos lo ha propuesto, además del propio Ayuntamiento de Torrelavega.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Miguel Ángel Palacio.

Siguiendo el turno, por tanto, vamos a abrir el turno de intervención por los distintos Grupos Parlamentarios. Para fijar posiciones.

Mi Grupo Parlamentario manifiesta el apoyo a la enmienda como creo que lo hizo ya en la Ponencia y, por lo tanto, votar a favor de la enmienda en los términos que se ha planteado.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, Sr. Santos Fernández Revolvero.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda, precisamente por ese punto b; porque impediría la celebración de otra serie de ferias que se pueden dar, por ejemplo Artedeco. Y creemos que con el punto c, donde dice "no coincidir con otro Certamen Ferial Oficial autorizado de características similares", podría solventarse esa situación de competencia con la Feria de Torrelavega que en este caso concreto está diciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra el Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros aquí pedimos a los Grupos que hagan una reflexión. Estamos, en principio, de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, pero entendemos que cabría aprobar esta enmienda suprimido el punto b. Nos parece interesante porque de esa manera se favorecería la Feria de Torrelavega y no se podría perjudicar a otras. Entonces entendemos que ahí los Grupos deberían de hacer una reflexión y dejar a todos bien no apoyar a unos o favorecer a unos en perjuicio de otros.

Nosotros la idea es de apoyo a la enmienda pero entendemos que el Grupo enmendante debería de suprimir el punto b.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Sr. Miguel Ángel Palacio, tiene usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Es la parte esencial de la enmienda, el punto b.

La Feria de Muestras de Torrelavega es una Feria, por su propia naturaleza, débil. Si además de ser débil y de tener gran trabajo en salir adelante en las manifestaciones feriales. Si además de eso, ya digo, por la competencia fortísima que ejercen todos los recintos feriales del resto de España; si además de eso tiene que entrar en competencia con certámenes que se van organizando en la región, pues tiene realmente, bueno pues es un golpe fuerte el que se le da, en este caso, a la Feria de Muestras de Torrelavega.

Como ejemplo, como ejemplo yo voy a poner la Ley de Galicia, que también entre los requisitos, la Ley de Galicia, para los certámenes feriales, establece en el artículo 4, también letra b, que se celebren en instalaciones permanentes, la Ley de Galicia, página 97. Por tanto, otras Comunidades Autónomas también protegen sus Ferias en el sentido de que no entran en competencia, en la propia Comunidad, con otras organizaciones que se vayan presentando. Ya digo, si queremos de verdad promocionar lo que es la Feria de Muestras de Cantabria, pues pongamos este requisito porque de lo contrario pues, ya digo, la Feria de Muestras de Torrelavega, lo tendrá francamente difícil.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente.

Yo creo que no tiene nada que ver una cosa con otra, es decir, yo sí estaría de acuerdo con la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista quitando el punto b. Y fundamentalmente porque nos hemos dado cuenta y creo que lo que no es recinto ferial con carácter permanente, por ejemplo de Torrelavega, tiene capacidad para desarrollar importantes ferias, a lo mejor, que se pueden llevar a cabo, con carácter oficial en nuestra Comunidad Autónoma. Yo recuerdo el año pasado que hubo una propuesta de una Feria de todoterrenos en la Comarca de Campóo, que solamente se podía celebrar en un sitio abierto, obviamente, y no en un recinto ferial como el de Torrelavega, que luego se suspendió por un tema de ecologismo y tal y que este año se va a celebrar, creo, que en la Magdalena, debido a que se tiene que celebrar en unas condiciones, bueno, pues diferentes a las de un recinto ferial permanente.

Por lo tanto, yo creo que no es ir en contra de la Feria de Torrelavega, sino que yo creo que a la Comunidad Autónoma sí le interesa, sí le interesa que haya, cuando no coincidan, cuando no coincidan y no se puedan desarrollar esas ferias en el recinto ferial permanente, como puede ser el de Torrelavega, sí puede ser muy interesante para la Comunidad Autónoma que se puedan desarrollar otras ferias que no tienen cabida dentro de ese recinto. Por lo tanto, yo creo que no solamente no perjudicamos a la Feria de Torrelavega sino, al contrario, que puede ser un complemento muy importante si esta Comunidad Autónoma puede organizar ferias de índole nacional e internacional dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no debemos poner esta limitación y votaremos sí, si quita el punto b, a favor de la enmienda y sino como está el texto o como se mantiene el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien, muchas gracias.

Creo que ha quedado claro en el debate.

Sr. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra, brevemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Con el ánimo de buscar el apoyo y que esto salga lo mejor posible, yo le pediría al portavoz del Grupo Socialista, si pudiera ser y si los demás lo admiten, celebrarse fundamentalmente o preferentemente en instalaciones permanentes; dar esa preferencia. Sería algo que con eso se solventa y se salva lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Popular que, ciertamente, no podemos, hay que apoyar la Feria de Torrelavega sin duda ninguna, sin duda ninguna y nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo en eso. Pero hombre, no

impidamos que se puedan hacer otras que no la interfieran, a la de Torrelavega, y que se puedan hacer en instalaciones que no sean permanentes. Decir que, preferentemente o fundamentalmente, se hagan en instalaciones permanentes. Yo creo que con eso salvamos la situación y llegaríamos a, yo creo, una votación unánime, lo cual sería realmente importante porque nosotros en modo alguno queremos perjudicar en absoluto la Feria de Torrelavega, sino todo lo contrario.

O sea, le pediría por favor, si pudiera meterse ahí "preferentemente o fundamentalmente" o algo parecido. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Miguel Ángel Palacio, muy brevemente, tiene usted el uso de la palabra para responder.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Vamos a separar lo que son manifestaciones comerciales de lo que son Ferias, pero Ferias en condiciones. Yo no creo que en Vizcaya se puedan celebrar certámenes feriales fuera de lo que es la Feria de Muestras de Bilbao; y desde luego, en Galicia, he puesto la Ley gallega por poner una Ley más próxima al Partido Popular, en Galicia, en las cuatro provincias, no se pueden celebrar certámenes feriales, certámenes feriales no manifestaciones comerciales; mire, manifestaciones comerciales en cualquier sitio; pero certámenes feriales, esto es muy serio. Y si tenemos un recinto ferial y es un recinto oficial, pues tenemos que aglutinar ahí todas las actividades; de lo contrario quitamos lo de la Feria de Muestras de Torrelavega y digamos que en toda Cantabria se pueden celebrar ferias por cualquier entidad organizadora. Y aquí no hay ni preferentemente, no. Es decir, o centramos la actividad ferial en el recinto de la Feria de Muestras de Torrelavega, que es la de Cantabria, o de lo contrario estaremos impidiendo el desarrollo de esa propia Feria de Muestras; así de sencillo y así de claro. Y nosotros, ya digo, pongo el ejemplo de la Ley de Galicia para que el Partido Popular vea que en sus propias Comunidades Autónomas, cuando quieren apoyar los certámenes feriales, así lo hacen en la Ley, pongo ese ejemplo, podría poner el de otras Leyes también. Y el objetivo de esta enmienda, que nace de la propia Feria de Muestras de Torrelavega; la enmienda. Y nace del propio Ayuntamiento de Torrelavega, que nosotros lo hemos hecho propio porque nos parece que es una Feria que necesita del apoyo público y del apoyo oficial de todos los Grupos Parlamentarios. Y por eso es el origen de esta enmienda, mantenemos el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No obstante, decir que nosotros, lamentando que no haya podido mejorarse en este sentido que hemos propuesto, en modo alguno podemos perjudicar a la Feria de

Torrelavega y, desde luego, apoyaremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pues, agotado ya el debate, pasamos a votación de la enmienda. Se vota la enmienda nº 3, también 3 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la misma?.

¿Votos en contra de la enmienda?, 4.

Por tanto, se incorpora al dictamen de la Comisión con 5 votos a favor y 4 en contra.

Seguimos con la siguiente enmienda pendiente que es la enmienda nº 21 general, 2 del Grupo.

Si les importa, voy a defender las dos que están ahí, la 2 y la 3 de mi Grupo, que son la 21 y la 22, porque el sentido de las enmiendas es el mismo.

Se plantea una al punto 2 del artículo 4 y otra al artículo 5 donde habla de Instituciones, habla de, el punto 2 concretamente del artículo 4 "podrán ser miembros promotores de las instituciones feriales las Instituciones Públicas, las Corporaciones, Asociaciones, así como cualquier otra Entidad con personalidad jurídica". Y nosotros añadimos a eso "...persona jurídica sin ánimo de lucro". Y en el artículo 5 que también se habla de personas jurídicas, "sin ánimo de lucro".

Bueno, yo creo, que esto es coherente con el punto 1 del artículo 4. El punto 1 del artículo 4, que parece ser que nadie había enmendado, dice que "las Instituciones Ferials son Entidades con personalidad jurídica sin ánimo de lucro, cuyo objetivo...". Entonces, por coherencia con ese planteamiento nosotros presentamos la enmienda y, por tanto, creemos que es más coherente lo que planteamos en la misma que lo que está en el texto del Gobierno.

Por tanto, Sr. Santos Fernández Revollo, tiene usted la palabra, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros votaremos en contra de esta enmienda porque de este modo, "sin ánimo de lucro", se está limitando la organización de ferias a empresas privadas. Por lo tanto, creemos que no puede darse esa limitación ya que eliminaría a promotores que pueden dar vida a las Ferias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, tiene usted la palabra, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Nosotros, en estas dos enmiendas, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Miguel Ángel Palacio, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, si no les importa, votamos las dos enmiendas a la vez porque el sentido del voto es similar en los dos casos.

Votamos, por tanto, la enmienda nº 21 y 22 generales, 2 y 3 de mi Grupo Parlamentario.

¿Votos a favor?, 3.

¿Votos en contra?, 4

¿Abstenciones?, 2.

Por tanto, la enmienda nº 21 y la enmienda nº 22 no se incorporan al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la enmienda nº 16, que corresponde a la enmienda nº 5 del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra para su defensa, el Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien.

Nuestra enmienda, que es una enmienda de adición al artículo 5, entendemos que completa, de una manera importante, el texto de este artículo ya que añade una serie de acciones y de requisitos que son interesantes y que, desde luego según nuestra opinión, mejoran sensiblemente el texto del Proyecto de Ley. Ya que el texto por ejemplo en la adición decimos poner un artículo 5 bis, que diga lo siguiente: "que la Administración de la Comunidad Autónoma, para la mejor promoción de las Ferias, promocionará las siguientes acciones de conformidad con lo establecido en su calendario oficial"; y en primer lugar, un punto a, que dice: "el establecimiento de un sistema anual de ayudas y subvenciones para estimular y apoyar la promoción de certámenes por las Instituciones feriales". Es decir, todo el que organice Ferias, sea de Instituciones de un tipo o de otro, indudablemente, eso lleva unos gastos y va a ser muy conveniente y muy favorable para que se promocionen las Ferias, que tengan ayudas oficiales.

En segundo lugar, consideramos interesante "la firma de convenios de cooperación con ayuntamientos e Instituciones encaminadas a favorecer iniciativas feriales de ámbito comarcal y local". Es decir, ayudar a los ayuntamientos y a las Entidades Locales a que hagan Ferias en colaboración, a través de convenios.

En tercer lugar, "la organización de certámenes feriales que se estime adecuados para la mejor consecución de la política comercial de Cantabria".

Y por fin, en cuarto lugar o punto d, nos referimos a la Feria de Muestras de Cantabria, con sede en Torrelavega, que gozará además de especial protección; que está en la misma línea de la enmienda que se ha aprobado antes, a iniciativa del Grupo Socialista. Y que como podemos comprobar, no solamente hay un Grupo que se preocupa, supongo que todos sí pero está muy claro que nosotros también, en nuestras enmiendas, tenemos muy en cuenta la Feria de Muestras de Torrelavega.

Por todas estas razones, nosotros hemos presentado la enmienda, consideramos que mejora el texto del Proyecto de Ley, no modifica nada sino que le amplía y nos parece que la Ley quedará más completa con este añadido, este artículo 5 bis, que pedimos. Y por eso, solicitamos su voto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. D. Vicente de la Hera.

Pasamos al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda por los argumentos que se han expuesto y por considerarla, por tanto, que mejora o acompaña al texto de la Ley, pues una serie de condiciones que estamos de acuerdo con ello. Por tanto, votaremos a favor de la enmienda.

Sr. Santos Fernández Revolve, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVE: Nuestro Grupo Regionalista, junto con el Grupo Popular, va a proponer una transaccional, porque existen problemas legales con la Comunidad Europea, donde no se puede hacer esta redacción de la Ley, ya que lo echarían abajo. No obstante, el portavoz del PP tendrá...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sí. Si no les importa, pueden presentar la transaccional y así hacemos el debate con ella.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente.

El punto d de la enmienda, bueno este Proyecto de Ley, como todos conocemos, la Unión Europea lleva ya años poniendo problemas al tema de la competencia, en cuanto a los certámenes feriales en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto de Comunidades Autónomas hasta que se han desarrollado las leyes, fundamentalmente por un Principio de Competencia. Si nosotros redactamos el punto d como está estaríamos soliviantando el Principio de Competencia de la Unión Europea, según los planteamientos hechos al Estado español, a este miembro. Y, por lo tanto, no se puede decir que una feria en concreto gozará de especial protección que otras ferias, porque entonces iríamos contra este Principio de Competencia.

Nosotros, proponemos una transaccional que sería cambiar el punto a y quitar el punto d; el punto d no podría ir así, desde nuestro punto de vista y en función a los informes que disponemos de ellos. Y sería cambiar el punto a para intentar buscar, bueno, pues un principio de equilibrio que no plantease problemas; que sería, en el punto a, decir: "el establecimiento de un sistema para estimular y apoyar la promoción de certámenes por las Instituciones Feriales, por las Instituciones Feriales todas, y especialmente, para aquellos certámenes que se celebren en la ciudad de Torrelavega". Porque es la única forma, desde nuestro punto de vista, que se podría salvar esta situación. Es decir, que se estableciese un sistema para estimular y apoyar la promoción de certámenes por las Instituciones feriales y, especialmente, para aquellos certámenes que se celebren en la ciudad de Torrelavega. Es que no se nos olvide que la Feria de Muestras de Torrelavega es un Patronato, además formado por el Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Torrelavega y podría haber otras Instituciones que podrían celebrar ferias y no se le podría dar un tratamiento especial, en cuanto a ayudas, a una en concreto.

Por lo tanto, nosotros plantearíamos esta transaccional; quitar el punto d e incorporar el tema este en el punto a.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien.

Siguiendo el orden, Sr. Miguel Ángel Palacio, tiene usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: A nosotros la enmienda nos gusta y estamos dispuestos a estudiar la transaccional. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda y como desde el día de hoy hasta el Pleno y, en función del voto particular que se presente, se puede debatir en el Pleno la enmienda transaccional, lo que solicitamos es que se nos pase el texto escrito de la transaccional para estudiarla y si es así, vamos

nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyarla en su momento.

Pero ya digo, la enmienda a nosotros nos gusta, nos gusta en cuanto que, efectivamente, una Feria de Muestras es muy difícil, tenemos que partir del hecho de que es muy difícil, por no decir imposible tal y como está hoy el reparto de la tarta de las Ferias de Muestras en España, que esta Comunidad Autónoma pueda sacar adelante una Feria de Muestras; es prácticamente imposible, esa es la realidad.

Por lo tanto, el que haya unas enmiendas intentando favorecer la que tenemos, promocionar la que tenemos, ayudar a la que tenemos, pues nos parece lógico porque, de lo contrario, echémosle la llave a la Feria de Muestras de Cantabria. Por eso, vamos a apoyar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, Sr. Palacio. Sr. de la Hera, tiene usted de nuevo la palabra; hay una transaccional que se le ha propuesto y, por lo tanto, tiene que...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Digo lo mismo, nosotros, agradecemos a los Grupos que han valorado positivamente la enmienda, el que ciertamente lo es, y que tiene importancia y mejora el texto. Si pudiera tener algún problema de tipo legal, naturalmente, estaríamos dispuestos a hacer las modificaciones oportunas para impedir que aprobemos aquí algo que no sea legal.

En consecuencia, le digo lo mismo al Grupo Popular y al Grupo Regionalista, que por favor, nos den el texto de la enmienda. Yo no he entendido muy bien, al leerlos o citarnos, cómo quedaría el punto a; entendemos que "establecimiento de un sistema anual de ayudas y subvenciones" ¿o no?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El establecimiento de un sistema no anual, quitar lo de anual.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pero ¿un sistema de ayudas?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Un sistema, claro, de ayudas para estimular y apoyar la promoción de certámenes por Instituciones FERIALES y, especialmente, para aquellos certámenes que se celebren en la ciudad de Torrelavega.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, muchas gracias.

Pues nosotros mantenemos la enmienda ahora y estamos dispuestos a estudiar la transaccional

de aquí al Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Sr. D. Miguel Ángel Palacio, muy brevemente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Simplemente una corrección de la enmienda, que lo corregimos en la Ponencia, donde suprimíamos una frase, "para la mejor promoción de Ferias", porque después es "promocionará"; digo por una cuestión de redacción, simplemente de redacción. Era "la Administración de la Comunidad Autónoma promocionará las siguientes acciones...", porque si no es "para la mejor promoción... promocionará"; es suprimir "para la mejor promoción de Ferias", por un problema de redacción, simplemente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, pues entonces lo que sometemos a votación es la enmienda, pendiente de que aquí al Pleno pueda haber algún acuerdo en la transaccional, ¿de acuerdo?.

Votamos, por tanto, la enmienda nº 16, que corresponde a la enmienda nº 5 del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la enmienda?, 5.

¿Votos en contra de la enmienda?, 4.

Por tanto, la enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión.

Pasamos a la siguiente enmienda que teníamos en el texto, que era la enmienda nº 4 que corresponde al 4 del Grupo Socialista, y para su defensa, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio. La 4, la 4, 4 también del Grupo Socialista; es al artículo 6.3.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La enmienda nº 4.

El texto se refiere al artículo 6. Y el artículo 6 hace referencia a la solicitud y organización de certámenes feriales, es decir, a los requisitos que tienen que cumplir los certámenes feriales para la celebración de las ferias. El texto, en el nº 3, establece como obligatorio el que las Instituciones o Entidades organizadoras de Ferias comerciales oficiales, acompañarán a la solicitud un informe de la Cámara de Comercio, dice que acompañarán, de tal manera que, tal y como está escrito, si la Cámara de Comercio no diese informe, la Cámara de Comercio estaría estableciendo un veto, un veto, por encima incluso de la propia Consejería y de la propia Dirección del recinto ferial.

Por eso nosotros modificamos lo de



"acompañarán" por "podrán acompañar"; parece que es demasiado darle a la Cámara de Comercio la posibilidad de vetar una manifestación de estas características; podrá informar, la Cámara de Comercio, pero en ningún caso vetar. Y ya digo, si lo ponemos como requisito esencial, pues de hecho estamos fijando un veto de la Cámara de Comercio. Por eso, ya digo, en vez del obligatorio "de que acompañando", "acompañarán el informe", nuestra enmienda dice que "podrán acompañar".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Miguel Ángel Palacio.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda por los argumentos que ya han sido expuestos y que, por tanto, no repetimos.

Sr. Santos Fernández Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo Parlamentario percibe, en este punto 3 del artículo 6º, que es un intento de simplificar trámites, porque en cualquier caso, en cualquiera de los casos, se tiene que pedir informe a la Cámara de Comercio. Y, por lo tanto, es preferible que ya figure en la documentación que se presenta desde el primer momento este informe porque, de todas las formas, es preceptivo el informe de la Cámara de Comercio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Sr. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros no vamos a entrar en pronunciarnos, nos vamos a abstener, porque ciertamente entendemos que el que se presente un informe por la Cámara de Comercio no quiere decir que, si es negativo, no se pueda conceder; no lo dice así la Ley. No obstante, también sería aceptable el "podrá presentar", pero lógicamente, si lo tiene que presentar por otros motivos, pues si se pone, lo que abunda no daña, dice el refrán. Y, en todo caso, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Miguel Ángel Palacio, no tiene usted acceso a la palabra.

Sr. Rodríguez Argüeso tiene usted la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros

votaremos en contra porque como, en cualquier caso, se tiene que solicitar el informe por parte de la Consejería de Hacienda, en este caso, a la Cámara de Comercio, lo que no significa es que si en un momento determinado no se da el informe por la Cámara de Comercio, se adjuntará a la documentación que no se ha dado informe a la Cámara de Comercio, que se le tendrá que pedir; pero nunca es un veto para que se pueda hacer. Por lo tanto, yo creo que simplifica trámites y se agilizan los trámites. Por lo tanto, nosotros consideramos que es más importante como está redactado el Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Agotado el debate, pasamos a votar, por tanto, la enmienda nº 4, que hace referencia también a la nº 4 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda?, 3.

¿Votos en contra?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

Por tanto, la enmienda nº 4 no se incorpora al dictamen de la Ponencia.

Vamos ahora a la enmienda nº 5, que también corresponde a la enmienda nº 5 del Grupo Socialista, y hace referencia al artículo 7. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La enmienda intentaba modificar los plazos, ya que el texto concede, para autorizar o denegar un certamen ferial, pues se le concede al Gobierno un plazo de 2 meses. Hombre, nos parece que es excesivo; esta es una Comunidad pequeña, no habrá tantos certámenes feriales que calificar, la documentación tampoco será tan compleja y lo que hacemos es reducir el plazo a un mes, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario apoyará la enmienda por las razones que ya se han expuesto y que comparto.

Sr. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: A nuestro Grupo Parlamentario le parece correcto el Proyecto de Ley y lo que se presenta, el plazo de 2 meses; porque el plazo de un mes quizá pueda ser excesivamente corto, no lo sé. Aunque las solicitudes se tramiten a la mayor brevedad posible, pues siempre habrá que

cubrir un poco cualquier contingencia que pueda surgir.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra (...) del Proyecto porque nos parece más correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Vamos a votar, por tanto, la enmienda nº 5, que corresponde a la 5 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, 3.

¿votos en contra?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

Por tanto, no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Seguimos con la enmienda nº 6, que también corresponde al 6 del Grupo Socialista y, para su defensa, tiene la palabra, de nuevo, D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: También es un problema de plazos; dice que las Instituciones feriales, dice el texto de Ley, el Proyecto de Ley, "las Instituciones feriales y entidades organizadoras presentarán ante la Consejería de Economía, antes del día 1 de septiembre de cada año, el calendario previsto de fechas", antes del día 1 de septiembre. Hombre, es una antelación que nos parece también excesiva; podríamos darles dos meses más de plazo, pongamos "antes del día 1 de noviembre". Dense cuenta que ni siquiera los Presupuestos de la Comunidad tienen que presentarse antes del día 1 de septiembre y eso que es muchísimo más complejo ¿no?. Por eso queremos dar más facilidades, en el sentido de que sea el 1 de noviembre. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien, muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Nuestro Grupo Parlamentario, aunque tiene a ese artículo también alguna enmienda, pero lo que se plantea en la misma no es contradictorio con las enmiendas nuestras. Y por tanto, nos parece correcto

el planteamiento que se hace de retrasar hasta el 1 de noviembre la presentación de los calendarios, etc., de actividades. Por tanto, votaremos a favor de la enmienda que plantea el Grupo Socialista.

Sr. D. Santos Fernández Revolvo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros pensamos que no conviene dejar para noviembre el fijar el calendario de las ferias; porque hay que atender muchas solicitudes, hay que dar información a empresas que estén interesadas y quizá noviembre sea una fecha un tanto tardía. Yo por llegar a un consenso, si se quiere poner 1 de octubre, para que no sea tampoco ni tan precipitado ni tan tardío, pues aceptaríamos esa transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

A nosotros nos gustaría que se aceptara la transaccional porque, probablemente, en el término medio esté la virtud; septiembre puede ser excesivamente temprano; noviembre, a lo mejor, al Consejo de Gobierno le crea problemas de trámites y cosas que tiene que desarrollar. Por lo tanto, nos gustaría que fuese así y si no, nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Miguel Ángel Palacio, tiene usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bien, acepto la transaccional, que sea el 1 de octubre y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros aceptamos la transaccional, obviamente, pero esto no va por el Consejo de Gobierno, esto va en beneficio de las Ferias, es decir, si fundamentalmente se ha puesto el 1 de septiembre porque normalmente las casas comerciales y tal, empiezan a pedir información al Gobierno Regional, habitualmente, o a las Comunidades Autónomas, pues a finales de cada año para programar precisamente sus presupuestos para participar en Ferias. Y eso va, más que nada, no en perjuicio de la organización de las Ferias, sino en beneficio de ellas; para que se pueda dar información ya a todas las casas comerciales cuanto antes, cuanto antes mejor.

Por lo tanto, yo si se considera que es el 1 de octubre, el 1 de octubre, pero esto es en beneficio de las ferias no es que el Gobierno Regional lo quiera para él el 1 de septiembre, no lo quiere para poder informar

a todas las casas comerciales cuáles son las previsiones y que puedan prever en sus presupuestos del año próximo la participación en ferias. Si consideran que es mejor el 1 de octubre, hacemos el 1 de octubre, porque eso no era vinculante para las Entidades Feriales. Pero yo acepto la transaccional si todo el mundo considera que es así.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Votamos, por tanto, la enmienda transaccional al artículo 12, que plantea que el período para presentar la fecha, para presentar el calendario de actividades de Instituciones Feriales, sea el 1 de octubre en lugar del 1 de septiembre, como se plantea en el texto del Gobierno.

Por tanto, ¿votos a favor de la enmienda transaccional?

Se aprueba por unanimidad.

Bien, las siguientes enmiendas, son enmiendas de mi Grupo Parlamentario, que corresponden a la 24 y a la 25 y las voy a defender conjuntamente porque son coherentes entre sí. Sí, perdón, perdón; la 18 que corresponde a la enmienda nº 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La vamos a retirar porque no corresponde con el texto y hay un pequeño error. Ha habido un pequeño error.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Retirada. Por tanto, se retira la enmienda nº 18, perfecto.

Debatimos ahora y votamos las enmiendas 24 y 25 que corresponden a las enmiendas 5 y 6 de mi Grupo Parlamentario.

Las voy a defender conjuntamente porque son coherentes entre sí.

Estamos en el artículo 12 y acabamos de aprobar en el artículo 12 el que la fecha para la presentación del calendario sea el 1 de octubre. Lo que plantea el artículo 12 en el texto del Gobierno, es que también en ese momento, en esa fecha, se plantee el plan de promoción de cada feria. A nosotros nos parece que el plan de promoción se puede fijar con posterioridad, es decir, que las Instituciones Feriales puedan tener un tiempo, una vez que tengan planteado el calendario -que, efectivamente, será el 1 de octubre-, pues todo lo que es la campaña de promoción de la Feria pues lo puedan diseñar con un poco más de tiempo, con un poco más de rigor, con un poco más de dedicación, etc., y que sí sea presentado a la Consejería de Hacienda y de Presupuesto, antes del 1 de diciembre del año anterior

a la Feria que se vaya a hacer.

La idea es, por tanto, que la Institución Ferial pues pueda realizar, realmente, un buen plan de promoción, una buena propuesta de promoción de la Feria en el ámbito de sus actividades. Por tanto, las dos enmiendas plantean, en un caso, quitar el texto del Gobierno al plan de promoción; añadir, la segunda enmienda, la enmienda nº 6, plantea añadir un segundo punto donde se plantea que ese plan de promoción se pueda elaborar y presentar a la Consejería de Hacienda, en su momento, pero con la fecha tope del 1 de diciembre del año anterior. Es lo que plantean las dos enmiendas de mi Grupo Parlamentario.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo; Pasa.

Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí.

Bueno, yo es que vuelvo a repetir lo mismo, es decir, lo que hace falta es que sí se remita antes del 1 de octubre el plan de promoción, yo creo que es fundamental por la explicación que he dado antes en la enmienda anterior del Grupo Socialista cuando decía "porque esto va en beneficio de las propias Ferias". Es decir, lo que no significa es que no puedan cambiar el plan de promoción; porque si ellos cambian, por ejemplo, para el 1 de diciembre o para el 31 de diciembre su plan de promoción y lo quieren dirigir a otros sectores más amplios, etc, etc, etc, porque lo tienen mejor analizado, pues bueno, eso no implica que se les va a desautorizar la Feria. Pero yo creo que para la Comunidad Autónoma es muy importante saber cuál es el plan de promoción de las... , pero, que es un muy interesante que se sepa el 1 de octubre cuando se presenta con el presupuesto, para saber la Comunidad Autónoma también a qué sectores se debe dirigir.

Yo creo que vamos a votar en contra porque esto, desde nuestro punto de vista, yo creo que es importante para que la Comunidad Autónoma pueda ayudar, sin duda alguna, al éxito de cualquier feria que

se pueda organizar. Porque esto, lo que no significa es que no puedan cambiar o ampliar, etc, etc, el plan de promoción, pero yo creo que sería un trabajo mucho más de conjunto entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Feriales para un mayor éxito de las Ferias. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Agotado el debate, pasamos a votar las enmiendas nº 24 y 25 que corresponden al Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor de las enmiendas?, 3.

¿Votos en contra de las enmiendas?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

Por tanto, no se incorporan las enmiendas al dictamen de la Comisión.

Pasamos ahora al debate y votación de la enmienda nº 7, que corresponde al Grupo Socialista, al artículo 16. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, para su defensa.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bueno, en el artículo 16.3 hay un exceso de la Consejería de Economía, hay un exceso incluso constitucional, en el sentido que dice que "la Consejería de Economía y Hacienda podrá suspender, dice, podrá suspender, con efectos inmediatos, los acuerdos de los órganos de Gobierno de las Instituciones o Entidades Feriales, cuando vulneren lo establecido en la autorización concedida". Bueno, si hay un acuerdo que vulnera la Ley habrá que recurrir ese acuerdo, pero hombre, esto de "suspender" a mí me recuerda al Gobierno Civil cuando suspendía los acuerdos de los ayuntamientos. Y es más, hay que tener en cuenta que las Ferias pueden estar organizadas, según el propio texto legal, por Entidades públicas, no solamente por Entidades privadas, sino por Entidades públicas. ¿Qué ocurriría si la Feria la organiza un Ayuntamiento? ¿se puede suspender el acuerdo de un Ayuntamiento así por el artículo 24, suspendido?; no.

Yo creo que el redactor de la Ley debió tener en cuenta el informe que le ha hecho el servicio jurídico; y ahora estoy defendiendo a los servicios jurídicos de la Diputación que, en el informe que acompaña al Proyecto de Ley, le dice, el informe jurídico de la Consejería de Presidencia, que atención: este artículo puede ser inconstitucional. En cualquier caso, ya digo, es una barbaridad esto de decir "y de un plumazo aquellos acuerdos que haya tomado, una resolución, quedan suspendidos"; pero esto ya se acabó, esto de que haya unas Instituciones que puedan suspender los acuerdos de otras, eso se acabó, eso existía con la dictadura; pero en la

democracia hay que acudir a los órganos jurisdiccionales correspondientes; habrá que acudir a la Sala de lo Contencioso o a los Tribunales de Justicia, que son los que suspenden los actos, no digamos nada de las Instituciones privadas sino también de las públicas. Por eso digo que es un exceso y vamos a pedir la supresión del artículo 16.3.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien, muchas gracias, Sr. D. Miguel Ángel Palacio.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Empiezo yo, por mi Grupo Parlamentario, diciendo que apoyo la enmienda. Y que, por tanto, sin reproducir las argumentaciones que ya se han dado, simplemente decir que la votaré a favor.

Sr. D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista. No quiere intervenir.

Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. D. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros vamos a votar en contra, pero yo creo que las razones que ha dado el representante del Grupo Parlamentario Socialista me parecen excesivas, tanto en su pronunciamiento como en el análisis. Yo, obviamente, jurídicamente no entro a valor si es inconstitucional o no; yo creo que no, porque el que concede la autorización, en un momento determinado, puede retirar esa autorización de celebración. Y, fundamentalmente, es para evitar perjuicios a terceros; ya ha ocurrido en algún certamen ferial en esta Comunidad Autónoma, y no hace mucho tiempo, que existía la incapacidad ante la protesta de todo el mundo, la ilegalidad que se estaba cometiendo de poder suspender un certamen ferial que existía, en perjuicio de terceros. Por lo tanto, esto lo único que va es a intentar es perseverar los derechos de terceros cuando se incumple, por los órganos de esa Institución cualquiera que sea, la autorización que se le ha concedido con unas condiciones determinadas.

Si no cumple lo que se le ha concedido, obviamente, el que le da la autorización le puede retirar la autorización y suspender inmediatamente la celebración de esa feria; aparte de los recursos, obviamente, en el ejercicio del derecho que tiene tanto el que lo celebra como el que le concedió la autorización y los perjuicios que haya podido ocasionar

esto hasta el momento. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Miguel Ángel Palacio, tiene usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bueno, este artículo no tiene precedentes en toda la legislación comparada. Tenemos leyes en todas las Comunidades Autónomas. No hay precedente; ninguna Comunidad Autónoma, no hay precedente, en primer lugar. En segundo lugar, la Consejería de Presidencia, la Dirección Jurídica Regional, nos acompaña al expediente un informe en el que nos dice que el artículo 16.3 dice: "esa posibilidad de suspender acuerdos es absolutamente inconstitucional", pero lo dice el Gobierno de Cantabria

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Dice absolutamente?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, sí, dicha posibilidad es "absolutamente inconstitucional como ya ha establecido en varias ocasiones el Tribunal Constitucional en supuestos en que se permitía la suspensión de un acuerdo, etc, etc..."; lo dicen ustedes mismos. O sea, vienen ustedes aquí con un Proyecto de Ley, dicen ustedes mismos que es inconstitucional, a mí me parece que las razones son fundadas, que hay que tenerlo en cuenta, que no se puede suspender, por el artículo 24, el acuerdo; dice el "acuerdo". El artículo dice que se puede suspender, según este artículo, todo acuerdo; dice el texto: "la Consejería de Economía -dice el texto- Hacienda y Presupuestos podrá suspender, con efectos inmediatos, los acuerdos de los órganos de Gobierno de las Instituciones o entidades feriales cuando vulneren lo establecido en la autorización concedida"; si vulneran lo establecido en la autorización concedida serán los Tribunales los que lo digan, que han vulnerado. Pero cómo se van a suspender todos los acuerdos; cómo se va a poder suspender el acuerdo de un Ayuntamiento; pero si esto es imposible, en la Constitución es imposible. Y no hay antecedentes.

Yo le pido al Partido Popular que recapacite, que esto es una barbaridad, que es una auténtica barbaridad y que además son ustedes los que dicen que es una barbaridad, lo dicen en este informe.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Muy brevemente, si algún Grupo más quiere intervenir porque hemos abierto el turno de nuevo.

Sr. Santos Fernández Revolvo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, muy brevemente.

Yo por lo que deduzco de este artículo es "cuando vulneren lo establecido en la autorización concedida". Y se dice que acuda a los Tribunales ¿y si estos señores están haciendo un fraude en la feria y en los Tribunales sale al año siguiente?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra si quiere hacer uso de ella.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, yo, lo que no cabe duda es que en esta Ley estamos intentando buscar el consenso y, en función de eso, yo creo además ya digo que se ha dado algún caso, incluso su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Santander denunciaba un día y otro que se tenía que clausurar inmediatamente una feria que había sido concedida en Santander, hace un año o dos, todos lo reconocemos y no quiero dar nombres en este caso. Pero yo pienso que sí puede estar dentro del Régimen Jurídico, yo no he leído ese informe jurídico. Y yo creo, también sé aceptar y nos abstenemos en la postura para que salga la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con la posibilidad de poder seguir manteniendo el Proyecto de Ley en el Pleno si nosotros confirmamos que esto podría ser legal. Por lo tanto, nosotros lo único que queremos es preservar el que no se pueda perjudicar a terceros; y si esto es legal, que pueda estar en la Ley.

Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en cambiar de postura, que se pase esta enmienda y luego analizarlo según la información que ha dado el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Entonces votamos la enmienda nº 7, que corresponde a la 7, también, del Grupo Socialista, al artículo 16.3.

¿Votos a favor de la enmienda?, 3.

¿Votos en contra de la enmienda?, ninguno.

¿Abstenciones?, 6.

Por tanto, se incorpora al dictamen de la Comisión la enmienda nº 7.

Sigue ahora la enmienda nº 8, también 8 del Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio. Hace referencia al artículo 17 de la Ley.

EL SR. PALACIO GARCÍA: También

consideramos que es otro exceso de la propia Ley, pero vamos, una Ley absolutamente intervencionista; los redactores de esta ley han sido absolutamente intervencionistas, vamos. Es decir, yo se lo recordaré al Consejero de Economía que ha presumido muchas veces de liberal. Vamos, de liberales los que han redactado esta Ley, nada de nada; vamos, es la Ley más intervencionista que se puede uno encontrar de todas las Leyes que hay en España. Y, en este sentido, hay aquí otra enmienda al artículo 17.

El artículo 17 dice que "la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos podrá controlar la gestión económica de las Instituciones feriales, ya sea directamente o a través de la censura de cuentas"; pero no dice que podrá controlar las ayudas que se le den a las Instituciones Feriales, que sería lo lógico, las ayudas y las subvenciones, que es el dinero público; no, no, sino también el dinero privado. ¡Hombre! yo creo que es un exceso también, en la propia Ley, de intervencionismo, también, absoluto, en el sentido de que la Administración podrá controlar las ayudas públicas, eso sí, las subvenciones, pero hombre lo otro, ¿las ayudas privadas?.

Por eso presentamos esta enmienda, en el sentido de que podrá controlar, "solamente podrá controlar -decimos en el texto- las ayudas públicas que pudieran concederse a las Instituciones Feriales", pero lo otro nos parece un exceso, ya digo, autoritario, intervencionista, que desde luego son los adjetivos que corresponden al que ha redactado esta Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. D. Miguel Ángel Palacio.

Fijamos turno de posición de los Grupos Parlamentarios.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda y que le llama un poco la atención lo que pretende el Gobierno con este texto del artículo 17; porque esto de ser liberal es un poco duro ¿no?, a veces es un poco duro; y sobre todo, se es liberal para sí mismo pero muy controlador para otros. Porque a mí, cuando he estado viendo esta enmienda y el texto del artículo y demás, pues me ha venido a la memoria algún debate que hemos tenido en esta Cámara sobre el control del Ejecutivo, de sus propias cuentas, su propio mecanismo de control.

Es decir, ese discurso era mucho más liviano, mucho más tenue, cuando hace referencia a las propias cuentas del Gobierno que cuando pretende controlar, nada menos, que la gestión económica de una Institución ajena, la gestión económica como dice el texto de la Ley. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la enmienda y esperemos que el proceso liberal pues vaya poco a poco siendo coherente.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

Sr. D. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros, realmente, aquí estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que una Institución, sobre todo si es privada, o una Entidad o una Feria, si es privada, las cuentas lógicamente suyas son y de ellas es la responsable. Si la Administración da ayudas, que duda cabe que el empleo de las ayudas y el control de las ayudas sí lo tiene que hacer. Entonces consideramos que aquí habría que buscar otra redacción o ponerlo de alguna manera, pero que se modifique el texto tal y como está; porque de lo contrario, pues también la Administración podría controlar las cuentas de cada ciudadano, de las de nosotros mismos. Entonces yo creo que esto, en mi opinión, es que esto alguien al redactarlo, creo yo que al redactarlo se ha ido un poco en el texto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra, Sr. Miguel Ángel Palacio, ¿quiere hacer uso de la palabra en el turno?.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Popular, para acabar ya el turno.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pues nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda por una razón muy sencilla. Vamos a ver, si se les exige a las Instituciones Feriales y entidades organizadoras de Ferias Oficiales, estamos hablando de Ferias Oficiales con el distintivo de oficial autorizado por la Consejería de Hacienda o por la Comunidad Autónoma, y se les exige sus presupuestos; obviamente, tú puedes controlar las ayudas públicas y decir: vale, controlamos, se hace un seguimiento de las ayudas públicas que se les ha dado. Pero si no coinciden los presupuestos, porque cuando se apruebe, me imagino, el plan de ayudas a las Entidades Feriales de carácter oficial, uno de los requisitos que se pondrán, me imagino, será los presupuestos que tengan, etc, etc..., y las cuentas que presenten a la Comunidad Autónoma para recibir esa ayuda oficial.

Y lo lógico, lo lógico, es que por parte de la Comunidad Autónoma, por parte de la Consejería de Hacienda, se controlen también la elaboración de esos presupuestos, la ejecución de esos presupuestos y que no se engañe; por lo tanto, no es ningún control, dicen

que se estaba utilizando por parte de la Comunidad Autónoma un control férreo; no, al contrario. Simplemente que los presupuestos y la ejecución de esos presupuestos se correspondan con la realidad de los presupuestos presentados. Por lo tanto, que se pueda, a través de una auditoría de cuentas, que se pueden hacer a las Instituciones feriales, estamos hablando de Instituciones Feriales, que van a tener carácter, con distintivo de Ferias Oficiales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, que se controlen las cuentas de esos presupuestos que se han presentado para obtener ayudas públicas también, yo creo que eso es fundamental, yo creo que eso es fundamental; porque de lo contrario estaríamos, a lo mejor, dando ayudas públicas y se podría estar perjudicando, también aquí, a terceros, a terceros en función de querer obtener unas ayudas públicas y luego no corresponderse en absoluto lo presentado en los presupuestos con la realización y las inversiones que pueda hacer una Institución Ferial en la celebración de (...) feriales. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Pues sometemos a votación la enmienda nº 8 del artículo 17.

¿Votos a favor de la enmienda?, 5.

¿Votos en contra de la enmienda?, 4.

No hay ninguna abstención.

Por tanto, la enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión.

Pasamos a la enmienda nº 9 también del Grupo Socialista, también la nº 9 de su Grupo, al artículo 21.1. Tiene la palabra el Sr. D. Miguel Ángel Palacio para su defensa. 21.1, supresión del artículo 21.1; del párrafo 2º, efectivamente, del artículo 21.1.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La responsabilidad administrativa, dice el texto, por las infracciones a que se refiere la presente Ley, será independiente de la responsabilidad civil, penal o de otro orden que, en su caso, pudiera exigirse a los interesados. Bueno, simplemente es una enmienda de supresión porque...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No, no es esa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Aquí, yo tengo el texto es artículo 21; 2º párrafo del artículo 21.1.

EL SR. PALACIO GARCÍA: "Cuando una infracción (...) a una persona jurídica serán

responsables las personas que integren sus órganos rectores (...)". Prácticamente todo el artículo 21 no añade absolutamente nada; es decir, aunque no se ponga no se indica..., es lógico, vamos es lógico dentro de la legislación civil, la legislación penal, la legislación administrativa. Hemos propuesto la supresión simplemente porque no añade absolutamente nada en la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien, muchas gracias.

El turno de fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario lo inicia el mismo diciendo que va a apoyar la enmienda que presenta el Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Todo el artículo 21, todo el artículo 21.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Amplía la transaccional, dice.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien. Es decir, que votaremos la enmienda que presenta el Grupo Socialista.

Sr. D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener porque estamos de acuerdo en que esta enmienda, este texto, tanto puesto como lo he puesto, llevaría al mismo resultado. Por ese motivo, el hecho de que se ponga tampoco perjudica a la Ley; por lo tanto, nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Quiere hacer uso de la palabra, Sr. D. Miguel Ángel Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bueno, pues procedemos a votar la enmienda nº 9.

¿Votos a favor de la enmienda?, 3.

¿Votos en contra de la enmienda?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

No se incorpora al dictamen de la Comisión la enmienda nº 9.

Pasamos a la siguiente que es la enmienda nº 10 de adición de una disposición adicional nueva al texto de la Ley; y para su defensa, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pues trata la enmienda de que las Instituciones feriales que existen en la actualidad no las declaramos como nuevas y tengan que iniciar el Procedimiento Administrativo como si naciesen con la Ley. Las Instituciones feriales de Cantabria que ya existen, que ya existen al amparo de la Ley 8/96 de 22 de diciembre, que ya existen; pues lo que proponemos es que sean inscritas de oficio en el Registro Oficial de Ferias de Cantabria establecido en la presente Ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Turno de fijación de posiciones.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar la enmienda a favor.

Sr. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Votaremos en contra de esta enmienda porque las Instituciones y las Ferias autorizadas por la Ley mencionada son las que deben adaptarse a la nueva Ley. Y, posiblemente, no todas las existentes puedan llegar a ser oficiales, o no quieran.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Miguel Ángel Palacio.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra porque no tiene nada que ver una cosa con otra. Habrá algunas Instituciones que no quieran registrarse en el nuevo Registro, en función de esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Vamos a ir por tanto, a votar la enmienda nº 10.

¿Votos a favor de la enmienda?, 3.

¿Votos en contra de la enmienda?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

La enmienda nº 10 no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Pasamos ahora a la enmienda nº 19, que corresponde al nº 8 del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Hay un error en el texto, es "de la modificación de la disposición final", no de la disposición adicional primera, sino de la disposición final primera. Es que hay una errata en el texto de la propia enmienda, es "disposición final primera". Para su defensa, tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Yo pensaba advertir, hacer esta advertencia, ciertamente es disposición final primera y no adicional. Bueno, aquí realmente, lo que nosotros decimos es que, como en todas las Leyes, normalmente en todas ellas, se dice: "se autoriza al Consejo de Gobierno para que desarrolle o ponga en marcha todo lo necesario para que esta Ley se cumpla", esto es lo que se dice siempre. Lo que ocurre es que si no se dice más pues eso puede dilatarse en el tiempo de una manera indefinida y nosotros lo que decimos aquí, que si el Consejo de Gobierno tiene que decir algo sobre la Ley, puede que no tenga que decir nada, pero si tiene que decir algo, desarrollarla o aclarar alguna cosa o hacer alguna disposición, lo haga en el plazo de tres meses; con lo cual, con ello se impediría que la Ley se quede sin aplicación. Yo creo que es una cosa clara; tres meses nos parece un plazo de tiempo adecuado y, en todo caso, estaríamos dispuestos a, no sé, a aceptar propuestas de otros Grupos en el sentido de modificar el plazo, acortarlo o dilatarlo más, pero tres meses nos parece adecuado y por eso hemos puesto esta enmienda que creemos que mejora el texto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Pasamos al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Inicio yo el mismo, diciendo que vamos a votar a favor de la enmienda que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. D. Santos Fernández Revollo, no hace uso de la palabra.

Sr. D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Votaremos a favor.



EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos, por tanto, la enmienda nº 19 de la Unión para el Progreso de Cantabria, el nº 8.

¿Votos a favor?, 5.

¿Votos en contra?, 4.

La enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión por 5 votos a favor y 4 en contra.

La última enmienda que sometemos a debate y votación es la enmienda nº 11, correspondiente también al nº 11 del Grupo Socialista y, para su defensa, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Es una enmienda que tiene relación con la anterior, con la enmienda nº 10, en el sentido de que si proponemos que sean inscritas de oficio pues proponemos, lógicamente, la supresión en la disposición transitoria 2ª donde se les obliga a inscribirse. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Turno de fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario, en coherencia con lo que votó antes, votará a favor de la enmienda, evidentemente.

Sr. D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente, en coherencia con lo anterior, pues votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros también en coherencia, nos abstenemos.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros, por convencimiento, votaremos en contra.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, pues vamos a votar la enmienda nº 11 del

Grupo Socialista y la 11 también en general.

¿Votos a favor?, 3.

¿Votos en contra?, 4.

¿Abstenciones?, 2.

No se incorpora al dictamen de la Comisión.

Con esto hemos dado por finalizado el primer punto del orden del día que era estudio, debate y votación del informe de la Ponencia de la Ley de Certámenes Feriales y, por tanto, queda ya pendiente de su trámite en Pleno.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es el estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre estatuto del consumidor.

Y por lo tanto, lo que planteamos es la votación.

Cinco minutos de receso.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

La Ley tenía una serie de enmiendas que se habían incorporado al dictamen de la Ponencia, pero evidentemente tenían voto particular de los Grupos Parlamentarios que habían votado en contra.

Entonces, vamos a ir o por orden, planteando el debate o bien para defender una enmienda no admitida o bien para defender un voto particular a una enmienda que haya sido admitida. Entonces, si cuando haya algún tipo de problemas. Va por orden que está aquí en éste, que es ese mismo.

Entonces la primera enmienda es la 16 General, que corresponde a la enmienda número 1 de IDCAN. Es una enmienda que se aprobó en la Ponencia, por tanto está incorporada al dictamen de la misma. Y hoy, únicamente, lo que se votaría sería el voto particular; y, por tanto, para la defensa del voto particular tienen la palabra los Portavoces de los Partidos que votan en contra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros ya dijimos en la Comisión que nos parece un texto reiterativo; que reitera la Disposición Final Primera y el segundo párrafo copia textualmente la legislación Estatal.

Entendemos que no hay más claridad por determinar lo establecido en la Ley 26/84, que es la Ley General para la Defensa de los Consumidores y

Usuarios. Por lo tanto, manteniendo esto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Fijación de posiciones en torno al voto particular.

Nosotros vamos a votar en contra del voto particular; y, por tanto, a favor de que quede el texto de la Ponencia como consta ya. Está claro. Que quede el texto de la Ponencia como está en la Ponencia, por entender que el texto que ha quedado en la Ponencia es más claro, más preciso, para definir cuál es el objeto y el ámbito de aplicación de la Ley que desde nuestro punto de vista, en el texto del Gobierno estaba algo más confuso.

Sr. D. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros en Ponencia nos abstuvimos y aquí también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Mantenemos el sentido del voto de inicio.

Nuestro Grupo mantiene el sentido de voto inicialmente expuesto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces hay que votar. Se puede votar al final.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Sí?

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: La 2, la 17 general, segunda de IDCAN, entra dentro de los mismos argumentos. Entendemos que es una copia; se podrían incluir las dos, y votar las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Es la 17, la siguiente. ¿Estamos de acuerdo entonces en votar el voto particular...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: ...Nacionalidad y residencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nacionalidad y residencia. Sí.

Entonces, ¿estamos de acuerdo en votar las

dos enmiendas a la vez?. ¿Sí o no?.

Votamos el voto particular, no las enmiendas; porque las enmiendas están incorporadas al dictamen de la Ponencia.

Entonces, ¿votos a favor del voto particular, que es de rechazo -supongo- de las enmiendas, porque en la Comisión fueron de abstención?. ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Cuatro votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Se aprueba el voto particular y se devuelve el texto del Proyecto. De acuerdo.

Enmienda número 18. También es un voto particular a la enmienda número 3 de mi Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, para la defensa del voto particular tiene la palabra, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sí.

Nosotros aquí teníamos señalado, yo por lo menos tengo señalado de la Ponencia, que habría posibilidad de negociar una transaccional; si en el artículo 4 en vez de "serán objeto de actuaciones específicas", se pusiera: "serán objeto de protección jurídica administrativa y técnica".

Nosotros señalamos, concretamente, que esta enmienda recogía derechos ya suficientemente recogidos en el apartado del artículo 3. Pero además en el artículo 4, establece las situaciones, concretamente, de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección.

Nos parece reiterativo, pero ahí sí que podríamos hablar de una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Que sería, cómo?.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Yo tengo simplemente apuntado; como nosotros no podemos presentar, en principio no tenemos enmienda ahí. Sería dejar el artículo 3 -perdone un momento que mire el artículo 3- como está. Y en el artículo 4, incluir...- vamos a ver- "los colectivos de consumidores y usuarios que por circunstancias especiales, se encuentren en una condición de inferioridad, subordinación o indefensión o desprotección, serán objeto de protección jurídica, administrativa y técnica". Es decir, colocar ese párrafo ahí, en lugar de: "actuaciones específicas".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sí. Sí. Ya entiendo.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Podría ser eso. "...En el marco de lo dispuesto en la presente Ley...".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale.

Yo, por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la transaccional en los términos que se ha propuesto. Porque, en definitiva, lo que se está planteando es que esos colectivos tengan protección jurídica, administrativa y técnica. Si se incorpora al texto en el artículo 4, no tengo ningún inconveniente; por tanto, introduciríamos un cambio en la Ponencia.

Por lo tanto, lo que planteamos en el debate, es si se acepta o no la transaccional que acabamos de ver.

¿D. Vicente de la Hera?

Sr. D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Estamos de acuerdo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿D. Santos Fernández Revolvo?

Entonces, lo que votamos es la transaccional. Es decir, votamos incorporar al artículo 4; donde habla: "los colectivos de consumidores e usuarios que por necesidades especiales, se encuentren en una situación de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada, serán objeto de protección jurídica, administrativa y técnica". Después continuaría el texto como estaba en la Ley.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sí, Sr. Presidente.

Entonces la enmienda decae.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Decae. La 18 general decae, y se incorpora la enmienda transaccional. ¿De acuerdo?

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad la transaccional.

Vamos a la enmienda número 19 general, que es la 4 del Grupo Parlamentario de IDCAN.

También aquí hay voto particular. Se plantea la defensa del voto particular por parte de los Grupos que lo mantengan, que son el Popular y el Regionalista.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Los argumentos son los mismos que los que hemos planteado en la enmienda número 16 general, 1 de IDCAN, y la siguiente.

La enmienda reitera un texto que, a nuestro entender, no se diferencia substancialmente del texto del original del Proyecto de Ley.

Tenemos una duda. Aquí nos quedó una duda en la Ponencia sobre "campañas". Ustedes quieren retirar la palabra. Realmente, lo que hablan es "mediante campañas". Yo no sé si realmente hay mucha diferencia entre lo que determina el Proyecto de Ley, y lo que ustedes proponen; porque en realidad todo va a prevenir: vigilancia y prevención. El artículo 6.2, va en la misma línea; pero bueno, podríamos votar favorablemente a la enmienda. No entendemos que haya gran cambio. Me preocupa un poco por qué quitan ustedes una palabra "campañas".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno de fijación de posiciones en torno al voto particular, una vez defendido el mismo.

Quitamos el tema de "campaña" aquí. Planteamos que en este punto 2, del artículo 6, hablemos de vigilancia y control; porque el término "campaña de prevención", nosotros lo habíamos introducido en una enmienda nueva, en la enmienda número 6, que no se ha incorporado al texto de la Ponencia. Donde sí hablábamos de "campañas informativas" y demás, como elementos que favorezcan el control de la calidad y demás; que tengan un elemento evidentemente preventivo.

Entonces, esta enmienda, para nosotros, tenía coherencia con la enmienda número 6; donde planteamos aquí, en el punto 6.2 "mecanismos de control". Y en el punto que nosotros planteamos de un nuevo texto al artículo 6, "mecanismos de prevención a través de programas y de campañas". Pero el control, dejarlo sólo a través únicamente de la prevención, sin elementos de control, nos parecía poco. Y a la vez habría que plantear, el control por un lado y la prevención por otro. Entonces, era la coherencia de las dos enmiendas nuestras.

D. Santos Fernández Revolvo tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se retira el voto particular. Entonces, no hacemos el debate. ¿De acuerdo?. Por agilizar un poco el trámite de la Comisión.

Por tanto, seguimos ahora con la enmienda número 1, que corresponde a la 1 del Grupo Socialista; y, por tanto, también aquí hay voto particular, porque se había incorporado al dictamen de la Ponencia. Y, por lo tanto, los que proponen el voto particular, lo defienden.

¿Se retira también el voto particular?. Bien.

La enmienda siguiente, creo que es la enmienda número 21, que corresponde a la enmienda número 6 mía; que es lo que acabo de decir antes. Es decir, la enmienda número 6 de mi Grupo Parlamentario que no está incorporada; lo que planteaba era incorporar un nuevo punto al artículo 6, donde se relacionaban todos los aspectos que planteábamos antes de las prevenciones y demás que complementaba lo anterior. Era un poco la idea. Yo, más o menos, cuando antes lo he dicho, he aclarado un poco el término; y, por tanto, no lo defendemos.

Fijación de posiciones.

¿D. Santos Fernández Revollo?.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Estamos en la 21?...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): En la 21. Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros vamos a mantener la misma postura que en Ponencia, que fue de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Sí.

Inicialmente, mostramos nuestro voto favorable que mantuvimos en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Nosotros mantendremos el voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votamos la enmienda. Votamos la enmienda número 21, artículo 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

Por lo tanto, la enmienda número 21 no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Vamos a la enmienda número 2, que corresponde también a la enmienda número 2 del Grupo Socialista. Tienen aquí voto particular los Grupos Popular y Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Lo retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Se retira el voto particular?.

Creo que la siguiente es la enmienda número 25, si no me equivoco, que corresponde a la 10 de mi Grupo Parlamentario. ¿De acuerdo?.

Hay también un voto particular, porque la enmienda está incorporada y una abstención del Grupo Popular y Regionalista.

La número 25, es al artículo 9 del texto del texto del Gobierno. Había un voto particular, porque había dos abstenciones ahí.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros, nos sigue pareciendo excesivamente farragosa. Es decir, se trata de los resguardos de depósito, las obligaciones y derechos de ambas partes. Nos parece excesivamente compleja.

Podemos retirar el voto particular. Porque, efectivamente, al final va a ser incluida, o está incluida ya. Nos parece difícil, como está en las votaciones, pero seguimos haciendo consideración. No sé si mantener el voto particular para el Pleno; yo creo que no lo voy a mantener, pero nos parece complicar excesivamente el normal funcionamiento de estas actividades. Así que lo vamos a retirar, pero con bastantes dudas.

Bueno, ¿se retira entonces?. Conclusión, por tanto, no debatimos la enmienda. ¿De acuerdo?.

La siguiente, creo que es la 27, que corresponde a la 12 de mi Grupo Parlamentario. Y aquí también hay voto particular, porque la misma se había incorporado al dictamen de la Ponencia. Es al artículo 9, en el apartado Ñ). Entonces, aquí había también un voto particular...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente, un momento. La 26, se hizo una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Una transaccional?. Pero está aprobada por unanimidad.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sí. Simplemente para comprobar, porque en una de las transaccionales tengo una duda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

La número 12 de mi Grupo, que es al apartado Ñ), del artículo 9; señalaría un texto, y había -recuerdo- tres votos a favor en la Ponencia y dos abstenciones.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: La 27, exactamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Habla de los servicios post-venta.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: ¿La 27 habla de los servicios posa-venta?. Sí. Retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien.

La 28, también había una enmienda aceptada en la Ponencia; con un matiz porque se había hecho una transaccional en una parte. Pero había también dos abstenciones. Se había incorporado al dictamen de la Ponencia con dos abstenciones de los Grupos Popular y Regionalista.

Tiene la palabra, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga, para defender el voto particular.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Nosotros tenemos aquí apuntado como que es posible una transaccional...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, una transaccional...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:...Pero exactamente ahora no tengo el texto de la transaccional, ni sé exactamente cómo fue. No tengo nada más: posible transaccional...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Eran: "Las compensaciones a otorgar al consumidor por las inmovilizaciones de bienes dentro del período de garantía de los productos".

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sí. Es que teníamos duda. No se aclara de qué obligación se trata; y si una sustitución del bien, o si el arreglo no es satisfactorio. Eso está ahí un poco confuso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

No. Aclaro el término.

Estamos hablando del artículo 9, que hace referencia a los ámbitos administrativos. Y se contempla, en la protección del consumidor, una serie de medidas.

Entonces, lo que se plantea es que regule la compensación a otorgar al consumidor por la inmovilización de bienes dentro del período de garantía. Es decir, cuando se rompe un aparato, o un producto, y se tenga que inmovilizar ese aparato porque haya un defecto dentro del plazo de garantía que se le compense al consumidor. Y, por tanto, ese es el elemento. Es decir ¿Cómo?; pues que se regule. Es decir, lo que estamos hablando.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente. Es alto complicado esto ¿no?. Fijar esto es muy complicado. Porque en algunas cosas, efectivamente, si se trata de alguien que ese bien lo utiliza y le da rendimiento; pero en una casa, en un hogar familiar, no sé qué compensación se puede dar. Es complicado esto, las compensaciones o otorgar. ¿Cómo se fijan esas compensaciones?. Yo sigo teniendo jurídicamente muchísimas dudas al respecto, y lo digo con la mayor equidad posible.

A mí, la enmienda me puede parecer bien o mal; lo que veo es que, exactamente, fijar compensaciones es algo que en cada caso puede ser... Porque nos podemos encontrar con un hogar familiar, con algo que determine: oiga, que no me funciona la lavadora; que no me funciona la lavadora cuatro días; ¿qué compensación tiene eso?.

Por eso yo hablaba de sustitución. La posibilidad de que igual se sustituya temporalmente, no lo sé; pero esto es muy complicado. Jurídicamente hablando es complicadísimo. Y meterlo ahí en una Ley; francamente, me parece un riesgo grande.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entramos en el debate. ¿El voto particular se mantiene entonces?. Se mantiene el voto particular en contra de la enmienda.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Yo creo que sí, que vamos a mantener el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, voy a defender la enmienda. Y no quisiera contarles mis penas actuales con un frigorífico en período de garantía.

Es decir, ¿qué culpa tiene un consumidor que compra un bien duradero; y que ese bien duradero, por un defecto de fabricación, no le funciona como debería de funcionar, y tiene una pelea constante con el suministrador, con fábrica, con el fabricante, con el distribuidor y con el Servicio Técnico posterior que no

es capaz de arreglar el problema, y el problema es que los elementos se le pudren?.

Es decir, yo lo que estoy planteando, por tanto, es que cuando eso suceda, y que ese bien se inmovilice; es decir, se le retire para arreglarse el frigorífico; se tenga que compensar para resarcir de una garantía, que el consumidor no tiene culpa de que el frigorífico, o el bien duradero en este caso, para no personalizar, pues no funcione. Yo, lo que estoy planteando es eso; es decir, es habitual y demás. Estamos en período de garantía para bienes que son inmovilizados, porque se necesitan un arreglo en período de garantía; y, por tanto, se le compensa al consumidor. ¿Cómo?, por ejemplo, temporalmente dejándole otro producto de similares características, etc. etc. Entonces, ya está.

Pero como los productos son muy diversos; estamos hablando de un producto muy concreto ahora, pero puede haber otros productos que la sustitución no sea tan fácil, ni tan posible, ni resarza el problema, pues yo lo digo más genéricamente las compensaciones a calcular.

En todo caso, lo que plantea la Ley, es que el Gobierno adopte medidas para en este caso compensar. Es decir, que tendrá que ser un proceso posterior de regulación, que el Gobierno adopte. Es decir, adopte medidas administrativas. Estamos planteando eso, para garantizar esto. Entonces, para desarrollar esta idea, tendrá que sacar una Orden, una Circular, etc., el Gobierno, para desarrollar esta Ley. Es lo que estoy diciendo en este punto, nada más. Es decir, claro que hay que precisar más.

Sr. D. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Mantendremos la misma postura que en Ponencia, que fue apoyada por nuestro Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Fernando Villoria, tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí.

Apoyamos favorablemente esta iniciativa. Nos parece muy buena idea. Intentaremos precisar que cuando se dan las circunstancias que el Ponente ha explicado, se está dando un perjuicio a alguien. Y entonces el perjuicio puede hacerse que esta persona que se siente dañada por eso vaya al Juzgado, por ejemplo; o darle un cauce administrativo ya regulado que le permita acogerse a recibir una indemnización. Ya sea por la sustitución del producto, o por una indemnización económica. Y esto, yo creo que la Junta Arbitraria de Consumo, por ejemplo, se me ocurre que podría ser el foro. Yo no lo veo tan complicado.

Y pongo un ejemplo de lo que hoy día en los talleres de coche; no en estos casos de vehículos en garantía, sino que cuando uno lleva el coche a arreglar, la póliza o la compañía le pone otro sustituyéndole para poder desplazarse, porque probablemente el coche sea un instrumento de trabajo.

Por lo tanto, esto ya está ideado, por parte de algunas empresas que arreglan vehículos. Luego, entonces, el concepto está ahí. Podemos poner unos ejemplos en el lado que nos parecen muy razonables, y otros ejemplos dislocados.

En todo caso, nuestro Grupo prefiere equivocarse por el lado de darle protección a los ciudadanos. Porque yo creo que todos podemos vernos en una situación de este tipo; y parece razonable que existiera una regulación administrativa, probablemente a nivel reglamentario, y probablemente sea la Junta Arbitraria de Consumo. Pero probablemente también habrá productos que se puedan regular muy fácilmente. Por ejemplo, todos los electrodomésticos, etc. etc. A mí, me gustaría conocer en todo caso la opinión, a lo mejor, sobre las dificultades que puede tener esto.

Yo veo, y con esto termino, que la Junta Arbitral de Consumo, puede ser un foro en el que estos problemas se puedan debatir; para evitar que el ciudadano no tenga un perjuicio, y tenga que recurrir a una vía judicial.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pido disculpas, porque antes me he pasado el turno de D. Santos Fernández Revolvero...

¿Dña. Yolanda Pérez-Oleaga?.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Nosotros seguimos reiterando la dificultad.

Efectivamente, en algunos casos, se está dando. Pero son casos en los que concretamente, creo que habla Usted; el Portavoz, Sr. Villoria; ha hablado de los automóviles.

En los automóviles, creo que hay un acuerdo entre los servicios oficiales, los talleres y los seguros, para determinar. Entonces, lo que sí me parece es que tendríamos que meternos, por ejemplo, en contratos de venta; hacer los contratos de venta de electrodomésticos, etc., con una determinación. Pero es meternos en la contratación personal, meternos en Derecho Civil o Mercantil; en este caso, Derecho Civil, porque son contratos civiles. No sé si ahí estaríamos entrando en que estos contratos tengan que recoger más bien una compensación, o bien una sustitución del bien inmediato, si no se repara; en el caso, por

ejemplo, que estamos hablando de electrodomésticos, que son reclamaciones, creo que a todos nos pasa ¿no?; al Sr. Presidente le pasa con el frigorífico y a mí me pasa con la lavadora; y a otro le pasará con el calentador, y a otro le pasará con el microondas. Creo que es complicado.

Una cosa es que se incentiven, el que esos contratos se realicen con alguna cláusula que garantice la utilidad en los días en que ese bien no es reparable; o la sustitución, que decía yo. Probablemente, ahí haya mucha más cabida que la sustitución, por ejemplo, en elementos como puede ser un frigorífico, que no estén dando tantas vueltas a la reparación y que sí que lo sustituyan. Eso es calidad posa-venta; pero seguimos pensando que las compensaciones en cuanto a tal, en cada caso son difíciles de fijar.

Por lo tanto, vamos a mantener el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votamos el voto particular.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.

Por tanto, la enmienda sigue estando en el texto del dictamen de la Comisión, en este caso.

La siguiente enmienda que tenemos que debatir, es la enmienda número 6, que corresponde a la número 6 del Grupo Socialista.

Y, por lo tanto, para su defensa tiene la palabra D. Fernando Villoria. -La 5 estaba ya admitida, por unanimidad-.

La número 6, que corresponde a la 6 del Grupo Socialista.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Recuerdo un poco que es una vieja idea del Grupo Socialista, el que todos los Municipios de Cantabria deban contar con un dispositivo de información; no decimos cuánto tiempo, puede ser a tiempo parcial. Un dispositivo de información a los consumidores, como el que hay en las principales capitales.

Es decir, el hecho de que alguien en Potes; y pongo el ejemplo de Potes por la distancia; tenga que venir a Cantabria, a presentar una reclamación, o a hacer una información, nos parece que debería solucionarse.

Por otra parte, conocemos que la idea de la Consejería de Sanidad; que existe información en todos los centros; acercar el servicio a los ciudadanos. Y entonces ese es el sentido de esta enmienda, que

espero que cuente con su aprobación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno de fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario, va a mantener el voto de la Ponencia; y, por tanto, votará a favor porque comparte los argumentos que se acaban de dar.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo Parlamentario mantiene el voto de Ponencia, porque creemos que son los propios Ayuntamientos; como así se está haciendo, efectivamente; quienes están contando con este dispositivo de información, ayudados además por el Gobierno Regional. Creo que habría Ayuntamientos que había que ayudarles más, pero dependiendo de los propios Ayuntamientos que constituyan este dispositivo de información.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Mantenemos la postura de Ponencia, que fue de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Aclararle, al representante del Grupo Regionalista, que lo que acaba de decir no contradice nada el contenido de este artículo. O sea, que tiene que existir un convenio, entre la Diputación y el Ayuntamiento; y no discuto si es la iniciativa del Ayuntamiento. Pero aquí contemplaría que la Administración Regional; es decir, el Gobierno de Cantabria; tiene el ánimo que eso suceda así. No le quita la iniciativa a los Ayuntamientos.

Si lo lee claramente, dice: "Todos los municipios de Cantabria deberán contar con un dispositivo de información". No dice cuál; dice: de los anteriormente referidos. O sea, que ya están metidos en la propia Ley. Dice: "pudiendo ser a tiempo parcial compartidos".

Vuelvo a poner el ejemplo de Potes. Probablemente, Potes, no necesite como el Ayuntamiento de Santander, que tiene un dispositivo

bastante importante. A lo mejor un día a la semana, alguien compartidamente con los Municipios de la comarca podría atender, a tiempo parcial, esta oficina de información.

Y entendemos que el espíritu del Gobierno es así. Y no entra en contradicción, Sr. Fernández Revollo; no entra en contradicción lo que acaba de decir con lo que dice aquí. Yo pediría su reconsideración, en todo caso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Dña. Yolanda Pérez-Oleaga, tiene usted la palabra, por el Grupo Popular.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros mantendremos el voto. Nos parece una ingerencia en la autonomía municipal; y además tenemos constancia de que cuando hay una reclamación, casi siempre la gente viene a la Consejería. Es decir, el noventa por ciento de las reclamaciones, se presentan ante la Diputación; curiosamente es así. No tenemos los datos; pero sí que hacemos constar que hay una incidencia grandísima de gente que compra además, igual en Santander capital, y que además las reclamaciones se hacen aquí. Parece ser que de alguna manera consideran que es más efectiva la reclamación hecha por esa vía que por el Ayuntamiento, etc. Mantendremos el voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Agotado el debate, pasamos a votación la enmienda número 6, que corresponde también a la 6 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

Por tanto, la enmienda número 6 no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda que tenemos que debatir, es la enmienda 7; también del Grupo Socialista, y que corresponde a su vez, con la enmienda 7 del Grupo Socialista. Y hace referencia al artículo 15.2 del texto de la Ley.

Para su defensa tiene la palabra, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: La idea de esta enmienda ya fue expuesta en Ponencia, pero la voy a repetir.

Es decir, nos parece es que la formación; todos los programas formativos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; no deberían, en este rango de Ley, hacer constar a un centro determinado. Sino que deberían tener un carácter genérico; y posteriormente, mediante la oportuna convocatoria, adscribir, si lo creen conveniente, mediante el concurso público -espero- a la entidad que mejor pueda desempeñar las funciones de formación.

En ese sentido, nosotros, la enmienda, lo único que se quita es el nombre de "Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria". Insisto en que en un momento dado, otro Gobierno, u otras circunstancias, puedan hacer que este Centro pueda desaparecer; o que la Universidad, como Institución que tiene capacidades formativas, pudiera ser la destinataria de estos programas formativos.

Por lo tanto, ante esa hipótesis; y con ese concepto general, tanto para este asunto como para todos; que no aparezca con rango de Ley en la Asamblea, un Centro de Estudios concreto. Y que luego se haga por Decreto, como se hace en otros programas formativos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Villoria.

Turno de fijación de posiciones, a la enmienda número 7.

Empiezo yo por mi Grupo Parlamentario. Para decir, como en Ponencia, que votaremos a favor de la enmienda; y los argumentos, son los mismos que ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista. Por tanto, los eludo.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

¿He creído percibir como que está proponiendo, el Sr. Villoria, una transaccional?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sí. De hecho había una posibilidad de una transaccional en la Ponencia.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Y consistiría en...?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sí. Puede Usted usar la palabra.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Si al representante del Grupo Regionalista le parece adecuado, sería un



texto parecido a la enmienda número 7. Es decir, contempla todo el contenido programático; y lo que quita es este Centro, mañana puede ser la Universidad... O por Decreto, luego podrán sacar lo que corresponda.

Entonces, dice: "La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, promoverá, desarrollará y coordinará programas de formación para consumidores y usuarios, especialmente para la formación y reciclaje del personal de las Administraciones Públicas que ejerza funciones de inspección, información y control, o cualquier otra responsabilidad en el ámbito de la presente Ley".

Introducíamos un punto que nos parecía importante: "Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, serán oídas en la elaboración y ejecución de los referidos programas". Porque parece que está en la Ley Básica, la función de las Asociaciones. El espíritu es quitar el Centro éste, porque mañana puede ser cualquier otro.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Aclarado el tema. Seguimos en el turno de intervención.

¿Sr. Fernández Revollo, quiere finalizar la suya?

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si hay una transaccional, nosotros la apoyaríamos. Y, mientras tanto, sino, mantenemos el voto de Ponencia, que fue de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias,  
Sr. Presidente.

No entiendo lo de transaccional en este momento. Porque lo que ha hecho, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es leer su enmienda ¿no?. Eso no es una transaccional...

Yo sigo insistiendo en que no sé por qué se quita el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria. No hablo de convenio; lo puede hacer ahí, que se puede hacer ahí también. Pero bueno; en todo caso, nos gustaría que se quitara el último párrafo. Es decir, los programas que correspondan al personal de las Administraciones Públicas, tendrá que determinarlo la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Villoria, tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr.  
Presidente.

Entonces, la transaccional sería el texto propuesto por el Grupo Socialista, sin el último párrafo. De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿De acuerdo?.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: De  
acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces, votamos la enmienda transaccional. Que es el texto del Grupo Socialista, sin el último párrafo. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor?.

Se aprueba por unanimidad la enmienda transaccional que acaba de ser presentada. Y se incorpora, por lo tanto, al dictamen de la Comisión. ¿De acuerdo?.

La siguiente enmienda, creo que es la enmienda número 11 del Grupo Socialista, y que corresponde también a la 11 General.

Y para su defensa tiene la palabra, D.  
Fernando Villoria...

EL SR. VILLORIA DÍAZ: ¿Y con las anteriores,  
qué pasa?...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Les digo. La 8, que es la siguiente, fue aprobada por unanimidad. La 9, fue retirada. La 3,1 fue aprobada por unanimidad. La 10, fue retirada. Y, por tanto, estamos en la 11. ¿De acuerdo?.

Muy bien.

Tiene la palabra, el Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Es de supresión del artículo 17.3. Si leemos el artículo 17.3 dice: "Los afectados por conductas dolosas o manifiestamente negligentes de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que causen daños injustificados, tendrán derecho a exigir, ante los órganos jurisdiccionales competentes, una rectificación pública, la cesación de la conducta dañosa y la indemnización a que diera lugar".

Nos parece obvio y por lo tanto, nos parece que no es necesario que esté aquí.

Recuerdo a los Señores Portavoces que en el punto del Orden del Día anterior, había un elemento parecido. Es tan obvio que esto es una realidad y que hay una legislación en la cual hay que atenerse, desde el punto de vista civil y penal, que nos parece innecesario lo que se ha citado aquí. La conducta dolosa de cualquier persona, pues habrá que llevarla adonde sea menester. En ese sentido nos parecía innecesario.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a pasar al turno de fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario empieza diciendo que, como en Comisión, votaremos a favor de la enmienda y por tanto, no nos reiteramos.

Sr. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Mi Grupo votará en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Votaremos en contra, lo mismo que hicimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Villoria ¿Quiere hacer uso de la palabra?.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Yo comprendo que los Grupos no den su opinión, pero es que me gustaría saber, si es posible, las razones por las cuales se vota en contra. Es decir, es algo que no es necesario, porque es evidente. Es la legislación y es la Constitución. Es decir, no vamos a citar aquí la Constitución. Pero nada más eso, en todo caso, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros mantendremos el voto de Ponencia. Nos parece necesario que las Asociaciones de Consumidores sean advertidas de sus responsabilidades, la vía de exigencia está clara, pero si nos podemos meter también en contratos civiles, efectivamente no nos parece, como decía el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, lo que abunda no daña.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

Pasamos a votar, por tanto, la enmienda

número 11.

¿Votos a favor?.

Tres.

¿Votos en contra?.

Cuatro.

¿Abstenciones?.

Vamos a votar otra vez.

Estamos en la enmienda número 11.

¿Votos a favor de la enmienda?.

Tres.

¿Votos en contra?.

Seis.

Por tanto, no se incorpora al dictamen de la Comisión la enmienda número 11.

La enmienda número 32; que es una enmienda que se había incorporado al dictamen de la Ponencia, pero hay voto particular de los Grupos que se había abstenido. Corresponde a la 17 de mi Grupo Parlamentario, y hace referencia al artículo 19. ¿Hay voto particular?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente, Pero la nota que tengo yo aquí es que la aparcábamos, a la espera de conocer la normativa que había en la Junta de Arbitraje.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Lo que se trata es de plantear, en el ámbito de la Ley, la necesidad de que, efectivamente, en la Junta de Arbitraje, estén representados y genéricamente, todos los sectores y demás.

A mí, me han hecho llegar, efectivamente, que con fecha del Boletín Oficial del 16 de junio del 97, hay una resolución por la cual se crea la Junta y ahí se contempla.

Yo no creo que sea incompatible, el hecho de que en la Ley que tiene virtud de permanencia, se diga genéricamente que estarán sectores -luego sí retiraré una enmienda que tenía más adelante- sectores interesados, organizaciones y demás. Yo he estado mirando el texto, que no tiene ninguna contradicción con el texto de la resolución porque se contempla eso. Entonces, como la Ley es el marco general y la resolución ha salido previa, porque evidentemente la

Ley es coherente, yo creo que es coherente el mantenimiento de la enmienda, el texto, como estaba en la Ponencia, porque no contradice la resolución que ha sido previa, porque ha salido así.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Correcto. Asumimos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, se retira el voto particular ¿no?. Pues se retira el voto particular a la enmienda número 32.

La enmienda 33 fue retirada. La enmienda 12 del Grupo Socialista, con un pequeño matiz que se introdujo, hablaba del número de socios; se aprobó por unanimidad. Y, por tanto, queda ahora para debatir la enmienda número 13, del Grupo Socialista también.

Por tanto, para su defensa, tiene la palabra, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Nos parece que en el contenido de esta Ley, las Asociaciones de Consumidores están insuficientemente dotadas del protagonismo que requiere y del protagonismo que le da la Ley Básica del Estado.

La Ley Básica del Estado, les atribuye unos derechos y unos deberes que en algún caso no aparecen. Es una impresión. Y el hecho es que, por ejemplo, en la enmienda número 7 general, que corresponde a la 7 Socialista, por indicación en la transaccional, por indicación de los Grupos Regionalista y Popular, hemos substituido el párrafo: Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios serán oídas en la elaboración y ejecución de los referidos programas.

Sería un ejemplo del concepto que estoy intentando trasladar; que hay una insuficiente consideración al protagonismo de las Asociaciones. Y tal es así, que cuando se habla de programas de ayudas técnicas y subvenciones, en materia de Consumo, se pone a competir a las Asociaciones de Consumidores, con otras entidades colaboradoras, "sin ánimo de lucro", -entrecorrido-. Nos parece que deberían retirarse estas otras Asociaciones, que deberán ir en otros programas de subvenciones de la Consejería.

En este sentido, recogemos y trasladamos aquí el sentir de las Asociaciones de Consumidores; tanto de la Asociación Altamira, como de la UCE, en el sentido de que se retiren estas entidades colaboradoras "sin ánimo de lucro", que no especifica cuáles son, y que se les traslade a otros programas de subvención de la Consejería.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, Sr. Villoria.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Mi Grupo va a mantener el voto que tuvo en Ponencia, con esta enmienda y la siguiente que es igual. Es decir, estamos hablando de la 13 y la 14; el sentido es igual, porque hace referencia a lo mismo y, por tanto, ya anuncio que en el debate posterior, la 13 y la 14, votaremos a favor de la enmienda.

D. Santos Fernández Revolve.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros seguiremos votando en contra, como en Comisión, porque creemos que existen Asociaciones, como pueden ser Centros de Enseñanzas, Cámaras de Comercio, que pueden perfectamente organizar y ejecutar actividades en materia de defensa del consumidor.

Por lo tanto, no vemos por qué cercenar ese derecho a Asociaciones que no tienen ningún ánimo de lucro y que son todas muy respetables.

Por lo tanto, nosotros seguiremos votando en contra. Y si me permite, ya que ha hecho alusión a la siguiente, que efectivamente lo mismo, por la misma razón.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros mantenemos la postura de Ponencia, ya explicamos el motivo por el cual mantenemos esta posición. Y tanto en la número 13, como en la 14, nos seguimos absteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿D. Fernando Villoria quiere intervenir?.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente. Entiendo el punto de vista del Portavoz del Partido Regionalista, aunque no lo comparto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros tenemos las mismas razones que el Portavoz del Partido Regionalista. Y hacer más hincapié en esto. Hay Asociaciones sin ánimo de lucro; concretamente, los Centros de Enseñanza, que además tienen incluso una asignatura, en este

momento la posibilidad de una asignatura optativa, y de contemplar dentro de sus programas la educación para el consumo. Y que perfectamente pueden realizar actividades, y de hecho las realizan. Y no veo por qué no tengan que recibir y que ser apoyadas por la Consejería en estas actividades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Entonces, si no les importa, votamos las enmiendas 13 y 14 del Grupo Socialista; porque son iguales, hablan de lo mismo, y por tanto hacemos el mismo trámite.

Votamos, por tanto, las enmiendas número 13 y 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

No se incorporan al dictamen de la Comisión estas dos enmiendas.

La 15, estaba incorporada por unanimidad, después de una transaccional que se había hecho...

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Perdón, Sr. Presidente...

Dentro de la 15 general, 15 del Grupo Parlamentario Socialista. Yo tenía aquí alguna otra cosa. Se refiere al artículo 24, el apartado d), exactamente.

Me gustaría que me leyera, si es posible, la redacción de la transaccional, porque no lo tengo claro.

En el acta de la sesión de la Ponencia, tengo una cosa: "o bien a personas". Es que francamente la redacción deja bastante que desear: "Entidades e instituciones especializadas..."

Creo que yo había tomado de la transaccional: "o bien a personas, entidades e instituciones especializadas en la materia de que se trate, en cada caso, en materia general de consumo".

Yo creo que la redacción más correcta es como me parece a mí que propongo. No es gran modificación, pero a mí me da la impresión de que ésa era la que se adoptó en la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Es una enmienda del Grupo Socialista.

Vamos a ver, Sr. Fernando Villoria. De alguna forma, estamos hablando de una posible transaccional y demás. Ya era transaccional, era a ver si estamos de acuerdo en la redacción; en la 15.

Lo que está planteando la Señora Portavoz del Grupo Popular, es, según el texto que está en la Ponencia, que lo lea y ya está.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:  
"Encargar estudios o informes a los órganos jurídicos..."

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
24, apartado d).

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:  
"Encargar estudios o informes a los órganos jurídicos o técnicos del Gobierno de Cantabria. O bien a personas, entidades e instituciones especializadas en la materia de que se trate en cada caso, o en materia general de consumo". Creo que está mejor redactada.

-Vuelvo a leer- "Encargar estudios o informes a los órganos jurídicos o técnicos del Gobierno de Cantabria, o bien a personas, entidades e instituciones especializadas en la materia de que se trate en cada caso, o en materia general de consumo".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Por asentimiento. Porque esto ya estaba incorporado al dictamen de la Ponencia; simplemente, era matizar un poco el texto de la Ponencia. ¿De acuerdo?. ¿Estamos de acuerdo?.

Entonces, la 34 se había incorporado por unanimidad. La 35, se había retirado. Y la 36, procedo a retirarla en este momento, porque era de mi Grupo Parlamentario.

Con lo cual, hemos terminado el trabajo de la Comisión en este momento. ¿De acuerdo?.

Sin más dilación, seguimos el trabajo de la Comisión y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 227, relativa a desarrollo de la Ley de Estadística de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bien, gracias Sr. Presidente.

La Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista intenta que el Gobierno desarrolle, tenga a bien desarrollar, la Ley de Estadística de Cantabria. Quiero recordar que la Ley de Estadística de Cantabria es una Ley que se aprobó en

marzo, concretamente el 21 de marzo de 1990, y que no ha tenido, después de ocho años ya cumplidos, no ha tenido su adecuado desarrollo, mejor dicho ningún desarrollo, por parte no solamente de este Gobierno sino de ningún Gobierno del Partido Popular o de ningún Gobierno que ha apoyado el Partido Popular. Por lo tanto, nosotros creemos que es absolutamente necesario que se desarrolle esa Ley de Estadística de Cantabria en la cual, quiero recordar, que la Comunidad Autónoma tiene absolutas competencias.

Y yo creo que es un momento oportuno que el Gobierno Regional proceda a desarrollar esa Ley porque, para bien o para mal, el Consejero de Economía y Hacienda tiene por costumbre rechazar y poner en tela de juicio la fiabilidad y la credibilidad de toda estadística o de todo estudio econométrico que no es favorable a los intereses del Gobierno Regional. El Consejero de Economía y Hacienda desacredita los datos del INEM, del Instituto Nacional de Estadística, del Banco de España, del BBV, del PRIES, de las Cajas de Ahorro, del Hispalín, de las Cámaras de Comercio y hasta del Eurostar. Todos estos informes han sido, sistemáticamente, puestos en cuestión por el Gobierno y por el Consejero de Economía. Toda cifra, todo organismo, toda Institución, toda estadística que diga o que dijese que el crecimiento de Cantabria es inferior a la media nacional, que diga que el crecimiento del Producto Interior Bruto de Cantabria está por debajo de la media nacional; ha sido sistemática y públicamente desautorizado, desacreditado y cuestionado por el Consejero de Economía con argumentos, la realidad de lo más peregrino, que puede sostenerse.

Esta constante incredulidad y pertinaz rechazo a cualquier índice estadístico que cuantificase o que cuantifique de forma negativa la evolución socio-económica de Cantabria y la acción del Gobierno, por lo tanto, ha llevado al Consejero de Economía y al Gobierno Regional a encargar la elaboración de un denominado Boletín de Coyuntura, a la Universidad de Cantabria, con un coste superior a los 9 millones de pesetas. Sin embargo, vuelvo a repetir, este Gobierno Regional tiene instrumentos para realizar sus propias estadísticas; tiene, en primer lugar, competencias exclusivas en la elaboración de estadísticas. El Gobierno tiene una norma legal, la Ley de 1990, la Ley de Estadística, que le permite contar con un marco jurídico para la elaboración de estadísticas y tiene, además, un servicio de estadística dotado presupuestariamente. Al día de la fecha, y ocho años después de la entrada en vigor de la mencionada Ley de Estadística, ningún Gobierno del Partido Popular, vuelvo a repetir, o apoyado por el Partido Popular, ha desarrollado los mecanismos e instrumentos para la elaboración de estadísticas.

Este Gobierno Regional, lo quiero recordar también, tiene un Servicio de Planificación, Estudios Económicos y Estadísticas que en 1998 tiene un coste

de gastos de personal, tiene un coste de gastos de personal, de 57 millones de pesetas. Sin embargo, este Gobierno sigue prefiriendo, en todo caso, sigue prefiriendo en todo caso, realizar las estadísticas fuera de lo que es el ámbito de la Administración Regional de Cantabria.

Este Gobierno cuenta con un Servicio de Estadística, por lo tanto, con funcionarios altamente capacitados, perfectamente cualificados, a los que no se les aportan ni facilitan los medios técnicos para desarrollar adecuadamente su trabajo y a los que tiene, por lo tanto, absolutamente infrutilizados. Este Gobierno, y está en los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, resulta que dedica 40 millones de pesetas en el capítulo 2 a hacer estadísticas fuera, fuera de lo que es la Administración Regional de Cantabria, teniendo un Servicio de Estadística y, además, teniendo una Ley de Estadística que no ha creído a bien desarrollar.

Por cierto, que el ínclito Consejero de Economía y Hacienda, el Sr. Gutiérrez, nos dijo al principio de la legislatura que iba a hacer dos cosas muy importantes en este período que le tocaba desarrollar como Consejero de Economía y Hacienda. Primero, elaborar una Ley de Finanzas; falta un año para concluir la legislatura, han pasado tres años de legislatura y no se ha registrado en esta Cámara una Ley de Finanzas. Y segundo, poner en marcha la Ley de Estadística, el desarrollo de la Ley de Estadística. Por lo tanto, tampoco creo que el Consejero haya tenido a bien o a gala, poner los mecanismos necesarios para desarrollar la Ley de Estadística. Con lo cual, la verdad es que la gestión del Consejero de Economía, entre que no cumple lo que promete, que no ejecuta adecuadamente los presupuestos y que, además, cesa y deja de cesar a interventores porque no se les ajusta a los criterios que él quiere imponer pues, lógicamente, la gestión del Sr. Consejero de Economía realmente es de suspenso; no de cero patatero porque ya no se lleva lo del cero patatero ni el Consejero de Economía se merece cero patatero, pero sí se merece un suspenso.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista lo que exige y lo que propone ante esta Cámara, son tres cosas: primero, que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a desarrollar, de manera inmediata y urgente, la Ley de Estadística de Cantabria.

Segundo, que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a dotar suficientemente y a utilizar el Servicio de Estadística general de Cantabria, en la totalidad de sus funciones, que le atribuye la Ley de Estadística.

Y tercero y último, que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a la elaboración de los datos e índices econométricos

sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria, se confeccionen con los medios propios de la Diputación Regional de Cantabria y se proceda a su posterior y periódica publicación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda por parte de los Grupos Regionalista y Popular. Y para la defensa de la misma, tiene la palabra, por un tiempo en torno a cinco minutos, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, yo creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en la presentación de esta Proposición no de Ley, ha hecho valoraciones que no estamos de acuerdo en absoluto con ellas, pero no vamos a entrar a discusión porque creo que no se corresponden con la Proposición no de Ley que ha presentado. Lo que ocurre que por una parte critica las actuaciones del Consejero de Economía, en concreto en este caso, sobre las valoraciones que hace sobre estudios realizados por Instituciones u Organizaciones extraadministrativas, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Y, sin embargo, por otra parte, en la propuesta de resolución, de él, en su punto tercero, únicamente dice que las estadísticas sobre una Comunidad Autónoma deben ser elaboradas por los propios funcionarios o por los propios servicios de la propia Administración.

Yo creo que nosotros estamos de acuerdo en que se desarrolle la Ley de Estadística, estamos de acuerdo, por eso en el punto 1º y el punto 2º estamos de acuerdo con ella; pero también estamos de acuerdo que los índices econométricos que se puedan analizar sobre nuestra Comunidad Autónoma bien pueden ser elaborados por los propios servicios de la Administración o bien pueden ser en cooperación o colaboración con otras Instituciones de reconocido prestigio, como al trabajo que se refería, en concreto, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista con el informe de coyuntura económica, en un convenio con la Universidad de Cantabria; nosotros consideramos que esto es importante para nuestra Comunidad Autónoma también.

Por lo tanto, desde el punto de vista de que la Ley de Estadística se debe desarrollar por parte del Consejo de Gobierno, desde el punto de vista también que se publiquen los datos que ese servicio hace, yo creo que no sé si los diferentes Grupos Parlamentarios tenemos una publicación de un trabajo estadístico sobre los municipios de Cantabria desarrollados por la

Consejería de Hacienda, que creo que es de sumo interés. Y por lo tanto, estos trabajos que se desarrollan sí que se están publicando y consideramos que se debe avanzar también en la elaboración de estadísticas y en todo lo que sea favorecer y tener un conocimiento más real, en función de los datos econométricos que se puedan utilizar en cada momento.

No obstante, pudiéndolo hacer desde la propia Comunidad Autónoma personal o de la estructura de la propia Comunidad Autónoma, no podemos aprobar el punto 3º de la Proposición no de Ley. Y, por lo tanto, yo creo que con el ánimo de que esta Ley de Estadística se desarrolle y que los datos que existan sobre nuestra Comunidad Autónoma sean los más fiables, pero también es importante que se hagan desde diferentes ámbitos, no sólo desde la Administración Autonómica; consideramos que el tercer punto se debe retirar de la propuesta de resolución.

Por lo tanto, nosotros daríamos el apoyo a la propuesta de resolución con el primer punto y el segundo, pero no daríamos el apoyo si estuviese el tercero porque yo creo que, incluso el Grupo Parlamentario Socialista, tiene que estar de acuerdo en que haya datos sobre la Comunidad Autónoma que se puedan hacer con convenio de Instituciones de reconocido prestigio por parte de la Administración. Yo creo que eso es bueno para nuestra Comunidad Autónoma y, por lo tanto, yo les rogaría que aceptasen la enmienda planteada por nuestros Grupos Parlamentarios, con el ánimo de seguir avanzando en el tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias. ¿Sr. Revolver?, no.

Bueno, pasamos a la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y empiezo yo por mi Grupo Parlamentario, por un tiempo, todos ellos, aproximadamente de cinco minutos.

Bien, decir que, efectivamente como ya se ha dicho, la Ley de Estadística que está sin desarrollar data del año 1990, es decir, tiene una vigencia de 8 años y en la misma se contemplan una serie de cuestiones que a mí me parecen importantes. Por ejemplo, planificar y elaborar estadísticas, recalco lo de elaborar, desarrollar la organización del Servicio de Estadística de la Diputación Regional de Cantabria; coordinarse con las estadísticas del Estado y las Corporaciones Locales; elaborar todos los años un plan y un programa estadístico y una serie de cuestiones que luego me detendré un poco más.

Bien, lo que es cierto es que desde el año 1990, esta Ley de Estadística, duerme el sueño de los

justos. Y que, evidentemente, esto es una herencia de épocas pasadas pero que este Gobierno no ha avanzado ni un milímetro sobre lo que ha heredado. Por ejemplo, el Servicio de Estadística es un servicio infradotado a todos los efectos, es decir, es un servicio que no puede ejercer las tareas con un mínimo de calidad para dar, simplemente para organizar toda la información estadística de la cual se pueda disponer sin necesidad de elaborar ninguna. Por supuesto, el Servicio de Estadística de la Diputación Regional no tiene, en estos momentos, medios suficientes para elaborar nada; tiene escasos para organizar lo que ya tiene, pero para elaborar absolutamente nada. La Comisión de Estadística está sin crear; no se ha cumplido la disposición adicional de la Ley, ni la disposición transitoria primera, ni la disposición transitoria segunda, ni la disposición transitoria tercera, de una Ley que data del año 1990.

Yo creo que estamos ante un elemento grave, porque de lo que estamos hablando es de la falta de datos que nos permitan una mayor riqueza en el análisis de la realidad. La estadística es una herramienta de trabajo para la toma de decisiones, pero si no la utilizamos, si no tenemos los datos para conocer la realidad, malamente podemos intervenir con rigor a la hora de planificar decisiones que traten de solventar problemas que acontecen en la realidad. Si no conocemos la realidad, no conocemos la magnitud de los problemas y no conocemos, por tanto, cuál debe ser el tratamiento más adecuado para que esos problemas se puedan resolver. Y a mí me parece que, por tanto, eso es grave, es una de las carencias más graves con que se encuentra cualquier persona que se dedique a la investigación económica, por ejemplo, en esta región, no solamente en esta región, también hay que ser sinceros en este terreno, sino a nivel de segregado por Comunidades Autónomas, en toda España.

El problema de los datos, de datos económicos fiables y actuales, porque a veces..., por ejemplo, se nos ha remitido el otro día un trabajo magnífico sobre la situación de las Corporaciones Locales en Cantabria, del año 92; magnífico, pero del año 92, es decir, no estoy haciendo una crítica al Gobierno porque no corresponde al Gobierno, es un problema del Tribunal de Cuentas y demás, quiero decir con esto, que el problema son datos reales, datos fiables y datos actuales y eso muchas veces esta Comunidad Autónoma carece de esa información para poder analizar, diagnosticar la situación y demás.

Por tanto, yo no voy a entrar en disputas estúpidas sobre décimas o sobre centésimas, nos falta la herramienta; no tenemos herramientas más allá de herramientas generales que tienen un valor relativo y que, por tanto, todas ellas seguramente, tienen una adecuada metodología para datos agregados a nivel nacional y tienen problemas de segregación todas ellas y, por tanto, yo no voy a entrar en si hemos crecido

una centésima o una décima de punto menos; el problema es, el problema es que no tenemos la herramienta suficiente.

En este sentido, yo creo que es de sensatez apoyar la iniciativa en el sentido de desarrollar la Ley de Estadística; porque es una herramienta de la cual carecemos, que hay que desarrollar urgentemente y que, repito, que este Gobierno tampoco lo ha hecho.

Y con respecto al tercer punto, que es la polémica que se puede plantear en este debate, yo entiendo la propuesta que se hace por parte del Grupo Socialista y también entiendo la enmienda que se hace; el problema es si ustedes serían capaces de llegar a algún tipo de transaccional. Y lo digo por lo siguiente, yo entiendo la propuesta en el sentido que llega un poco hasta hartarse, digamos, por la falta de herramientas de medición de la realidad y, por tanto, instar al Gobierno a que cumpla la Ley. También entiendo que hay instrumentos de colaboración con Entidades e Instituciones públicas, por qué no también privadas, si fueran de prestigio, para hacer, elaborar estadísticas y elaborar datos, lo entiendo también. Ahora bien, supongo que ustedes compartirán que lo que se haga, tanto directamente por la propia Administración, que hoy no tiene instrumentos para hacerlo, como a través de convenios, deberá ser en el marco de un plan anual de estadística como marca la Ley.

Supongo, que lo que se haga deberá ser en el marco del programa estadístico como marca también la Ley. ¿Sería tan difícil llegar a algún tipo de acuerdo de que lo que se haga, lo sea en el marco del programa estadístico y del plan estadístico que se tiene que elaborar de forma inmediata para que lo que se haga tenga coherencia, y por tanto, no sean disparos al monte sin ningún tipo de criterio sobre lo que se tiene que hacer, simplemente a lo mejor, simplemente a lo mejor, hacer cosas pues para intentar, intentar conseguir datos que favorezcan, en este caso, la acción del Gobierno, sin que eso forme parte del plan estadístico, que marca la Ley que hay que hacerle anualmente, ni del programa estadístico (que marca la Ley que hay que hacerle anualmente)?. Yo lo dejo ahí para que ustedes lo consideren.

En este sentido, nosotros, repito que me gustaría que eso se pudiera plantear; dejar que únicamente sea lo que pueda hacer el Servicio Estadístico de la Diputación sería tanto como decir, hoy, que no habrá estadísticas propias de la Comunidad Autónoma porque no tiene instrumentos. Y dejarlo absolutamente abierto es, posiblemente, continuar por la senda de la falta de atención y de interés que esta cuestión ha levantado al Gobierno durante todo este tiempo, durante 8 años. Y por tanto, llegar a algún tipo de acuerdo me parecería coherente. Yo lo dejo ahí para que después, en torno a las reflexiones, se pueda votar algo o, en todo caso,

apoyaríamos, si no hubiera ningún tipo de acuerdo, apoyaríamos la iniciativa que plantea el Grupo Socialista.

Sr. Santos Fernández Revolvo, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Asumo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, bien es cierto que antes, en la intervención inicial, no dije que era a la vez turno de defensa y de fijación de posiciones. Yo no creo que sea tan descortés el que pueda intervenir el Sr. Revolvo ¿no? y, por tanto...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bueno, simplemente dar unas bases muy breves, Sr. Presidente. Gracias por su amabilidad.

Era simplemente para decir que asumo esa argumentación que ha recorrido todo el hilo de su intervención que, efectivamente, la estadística es una herramienta que nos permite analizar la realidad. Herramienta que no podemos dejar de lado si queremos transformar de algún modo esa realidad para hacerla más efectiva, no sólo en los terrenos económicos, sino también culturales y de todo tipo de aspectos que se dan en la vida cotidiana. Por lo tanto, sí pensamos que es un problema grave y pensamos que esta Ley ya tenía que haberse desarrollado, desarrollado además en función, precisamente, de ese ver cómo se puede cambiar la realidad, porque sin datos, sin análisis subjetivos, no podremos nunca incidir notablemente en la vida de los ciudadanos de Cantabria.

Por eso, apoyamos totalmente los dos primeros puntos y, retomando un poco la postura del portavoz del Partido Popular y también, como ha apuntado el portavoz de IDCAN, no podemos soslayar o no podemos centrar exclusivamente en la Administración Autónoma el confeccionar con medios propios estas estadísticas. Yo no digo personas de reconocido prestigio, más me gusta decir profesionales de la estadística, gente capacitada, Entidades Colaboradoras, que pueden dar una información objetiva también y veraz y que nos pueden ayudar a salir de este atolladero porque, según escucho, es que no hay absolutamente nada elaborado, ni medios, ni nada por el estilo.

Por lo tanto, yo buscaría una posición integradora para que esto saliera adelante y poder echar a andar ese desarrollo de la Ley de Estadística, que se dote suficientemente. Y, digo, que como único objetivo y último fundamento, el conocer nuestra realidad de una vez por todas con datos objetivos y

con análisis serios de la realidad de Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Revolvo.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, brevemente porque más o menos creo que estamos de acuerdo todos o casi todos.

Nosotros no entramos en valoraciones previas de la exposición de motivos, o de la intervención del portavoz del Grupo Socialista y nos vamos, como es natural, a lo que hay que votar; y lo que se vota es la propuesta de resolución. Entonces, tiene tres apartados; uno primero, que nosotros estamos de acuerdo con él, que se desarrolle inmediatamente y de forma urgente, la Ley de Estadística de Cantabria. Y que desarrollar esta Ley de Estadística requiere, entre otras cosas, elaborar el plan estadístico de Cantabria que tiene que tener una validez, la que dé el Consejo de Gobierno, pero según la Ley de no más de 4 años, o sea, que cada 4 años habría que modificar el plan o antes, si el Consejo de Gobierno así lo entiende; poner en marcha los Servicios de Estadística, general para que elaboren los datos estadísticos de Cantabria, y también desarrollar los órganos estadísticos de las Consejerías que tienen que tener, o sea, el Servicio de Estadística general de la Diputación tiene que apoyarse, naturalmente, en las unidades o dependencias que tengan las Consejerías en relación con sus propios datos estadísticos. Y también es una función del desarrollo de la Ley de Estadística, constituir la Comisión de Estadística, que es una Comisión amplia, es consultiva, desde luego, pero en ella intervienen pues empresarios, sindicatos, la propia Administración y una serie de Instituciones y Entidades; en esto estamos de acuerdo totalmente.

En cuanto al segundo punto, que es que "se inste al Consejo de Gobierno a utilizar el Servicio de Estadística General de Cantabria en la totalidad de las funciones que le atribuye la Ley", estamos totalmente de acuerdo. Y en cuanto al punto tercero, nosotros consideramos que a la redacción quizá le falte pues una simple palabra. Es lógico que si se constituye el Servicio de Estadística, si se le dota presupuestariamente, si se ponen todos los medios y órganos que son necesarios para que esto funcione, indudablemente, la labor principal, fundamental y casi exclusiva, casi exclusiva de la elaboración de los datos estadísticos de Cantabria, le corresponde a este servicio, qué duda cabe de que sí. Pero lo que nosotros consideramos es que en determinados momentos, en determinados casos, al determinar algunos índices o algunos datos, pues todos sabemos lo difícil que es y que a veces hay que apoyarse pues



en Entidades especializadas. Yo más que personas o en expertos, yo diría en Entidades, como es la Universidad, por ejemplo, como puede ser alguna otra Entidad con reconocido prestigio dedicada a esta labor.

Entonces, yo les pediría a las partes, al proponente y a los demás, les pediría que, simplemente, simplemente con añadir una palabra dentro de este último punto que dice "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que la elaboración de los datos e índices económicos sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria, se confeccionen -dice- con los medios propios", se "confeccionen fundamentalmente o prioritariamente con los medios propios". Es decir, no caer en la tentación de decir: como tengo un convenio con la Universidad, pues el Servicio de Estadística no participa en determinados índices que se vayan a tomar sobre Cantabria. Es decir, que el Servicio tenga que intervenir en todo pero que no sea exclusivamente quien, bajo su competencia, dé la última palabra de todo; porque alguna cosa habrá que sea complicada y que pueda colaborar alguien en ello. Y, además, yo creo que esto abunda un poco en que puede haber colaboraciones en lo que dice el artículo 42 de la Ley, en su 2º párrafo, en el que habla de convenios de la Diputación Regional, como consecuencia de convenios de cooperación con la Administración del Estado o con otros Entes y tal. Entonces ya prevé aquí la posibilidad de que haya convenios y yo entiendo que determinados índices, ahora se está hablando del PIB mucho, todos sabemos que el PIB es algo muy difícil, es algo muy complicado, y lo dicen los expertos. Pues a mí me gustaría que cuando se publique el PIB de Cantabria, si tiene que intervenir o los datos que saque del PIB la propia Administración, estén contrastados con algún apoyo, con alguna colaboración, no digo de la Universidad solamente sino, incluso, de alguna Entidad de reconocido prestigio.

Entonces yo les pediría que admitieran una transaccional y que, sin excluir al Servicio de que participe en todo, que en eso estamos de acuerdo, que si tiene medios tiene que participar en todo, en determinado momento pueda tener el apoyo. O sea, que fundamentalmente lo haga todo pero que en algún momento pueda tener el apoyo de alguna otra Institución. Con esa palabra yo creo que estaría resuelto el problema.

Y nada más, espero haberles convencido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Para finalizar el turno de intervenciones, tiene la palabra D. José Guerrero en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que nos estamos equivocando, que nos estamos equivocando en hacer algún tipo de apreciación que se hace por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno. Realmente cuando yo he mencionado lo que dice el Consejero de Economía, lo digo y lo menciono con suma preocupación. El Consejero de Economía, vuelvo a repetir, rechaza y desacredita todas las estadísticas que no le son favorables y luego dice que es que no se pueden hacer estadísticas porque hay falta de datos, que es muy difícil conocer el Producto Interior Bruto de Cantabria porque lo que dicen sobre el Producto Interior Bruto de Cantabria estas estadísticas, son proyecciones y no datos oficiales, no datos oficiales y cuantificables.

Y, por lo tanto, si faltan datos, si el Producto Interior Bruto de Cantabria, según el Consejero de Economía, es muy difícil de evaluar y luego resulta que encarga un boletín de coyuntura, por cierto que el boletín de coyuntura tampoco cuantifica el Producto Interior Bruto de Cantabria ni lo va a hacer, ni lo va a hacer, por lo tanto no sirve, entre comillas, absolutamente para nada. Y entonces, una de las cosas más importantes que tiene la Ley de Estadística, la del año 1990, y lo dice en su exposición de motivos, es "fijar y cuantificar los datos econométricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para plantearlos tanto ante Entidades Nacionales como en Entidades Internacionales"; léase el Estado y léase la Unión Europea. En estos momentos, estamos debatiéndonos si Cantabria va a estar o no va a estar en el objetivo 1, en función de no sé qué décima o no sé qué renta per cápita; da igual, si la va a superar el 75% o no la va a superar el 75%.

Pero al mismo tiempo reconocemos que no tenemos datos y no tenemos datos para contrarrestar en un momento determinado lo que se nos digan de otras partes. Ahí, la Ley dice que tiene que haber un Servicio de Estadística General y una de las competencias del Servicio de Estadística, que dice la Ley concretamente el punto 11, es: mantener y relacionarse con Organismos Estatales e Internacionales para la contrastación de los datos econométricos. Y resulta, y resulta, que eso lo dice la Ley de Estadística y nosotros estamos poniendo en tela de juicio, que no tenemos datos. Lo que pasa es que no hemos desarrollado, en primer, lugar la Ley de Estadística y, en segundo lugar, a mí me parece que nos estamos equivocando porque cuando hablamos de Entidades colaboradoras, o que la Universidad de Cantabria presenta un boletín de coyuntura o hace un boletín de coyuntura, eso no son datos oficiales, no son datos oficiales y ustedes, como yo, sabemos que los únicos datos oficiales son los que vienen, entre comillas, con el certificado de garantía de los Gobiernos Autonómicos; y esos son los únicos datos, en todo caso, oficiales que reconoce o que podría

reconocer como tales, como tales, y léanse la legislación si tienen alguna duda en ello, la Unión Europea.

Por lo tanto, por lo tanto, que el Servicio de Estadística y la Diputación Regional de Cantabria, el Gobierno de Cantabria y la Administración Regional, tenga sus propias estadísticas, con su certificado de garantía, es lo único, lo único que en un momento determinado podemos trasladar como documentación oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria a instancias superiores, ya sean Nacionales o Internacionales.

Por lo tanto, yo les insto a que reconsideren su postura inicial y yo no tendría, inclusive, ni el Grupo Parlamentario Socialista, en llegar a alguna enmienda transaccional en el apartado 3: enmienda transaccional en la cual se pueda decir, por ejemplo, que: "los índices econométricos oficiales sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria, se confeccionen con los medios propios de la Diputación Regional y se proceda posteriormente a su publicación". Y estoy hablando de los "oficiales", lógicamente, lógicamente. Y como bien decía el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, eso no quiere decir que el Servicio de Estadística mantenga relaciones o mantenga relaciones o colaboración con otras Entidades para perfeccionar los datos estadísticos o para completar datos estadísticos.

Pero, lo vuelvo a decir, el Servicio General de Estadística y la Diputación Regional, es la única válida o validada, en este caso, para emitir datos oficiales estadísticos y el boletín de coyuntura, por mucho que les pese, por muchos Kilos de boletín de coyuntura que presenten ustedes ante la Unión Europea no van a servir absolutamente para nada.

Y acabo, Sr. Presidente. Hay un Servicio de Estadística que, como se ha dicho aquí, está infradotado. Y que tiene, sin embargo, gastos de personal por 57 millones de pesetas con un personal altamente cualificado, altamente capacitado. Y, miren ustedes, en el Presupuesto de Cantabria de 1998 hay una partida que se llama "Estudios y Trabajos Técnicos, Plan Operativo Cantabria Feder" por un valor de 40.256.000 pesetas; bueno, pues esa partida, esa partida que es para hacer estadísticas, para hacer estudios económicos, ustedes las subcontratan con terceras personas, con terceras empresas. Teniendo un Servicio de Estadística, teniendo un Servicio de Estadística.

Por lo tanto, a mí me gustaría que reconsiderasen su posición inicial y que a partir de ahí yo les ofrezco la enmienda transaccional de introducir el concepto, la palabra "oficial" y nosotros en ese momento no tendríamos ningún problema en aceptar esa enmienda transaccional si ustedes lo creen

oportuno, y proceder, por lo tanto, a la votación.

Agradezco la posición de la Unión para el Progreso de Cantabria pero también le diría que el esfuerzo que estamos haciendo, y yo creo que lo ha entendido con respecto a lo de la palabra o el concepto "oficial", es importante dado que si el Servicio General de Estadística y la Diputación Regional de Cantabria no da ese "certificado de garantía", cualquier estadística no es validada o no sería validada por organismos superiores como pueden ser la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. de la Hera, muy brevemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Bueno, agradecer al portavoz Socialista el que haya valorado positivamente mi intervención, la intervención de nuestro Grupo anterior, pero vuelvo a decir lo mismo; los datos oficiales que dé la Diputación Regional de Cantabria, indudablemente, tienen que ser hechos o realizados o elaborados por sus Servicios de Estadística, pero puede ser que, en determinados casos, en determinados casos que estos estudios y estos datos requieran una colaboración; puede certificarlos Diputación como suyos pero los ha conseguido mediante la colaboración con otras Instituciones, es lo que yo entiendo.

Es decir, el hecho de que yo haya intervenido en este sentido y nuestro Grupo haya dicho lo que ha dicho, ya creo que hemos anunciado o hemos advertido, que se entiende que, en todos los datos que certifique la Diputación Regional de Cantabria, tienen que intervenir de una manera total o fundamental sus Servicios de Estadística, pero quiere decirse que algunos de ellos, que puede certificarlos la Diputación Regional como propios, sean elaborados en colaboración con otras Instituciones, en colaboración con otras Instituciones; no que se quiten de en medio y no hagan nada. Es decir, que el Servicio, si está dotado, tiene que participar pero a veces no totalmente sino, sino el artículo 42 habla de que hay posibilidades de eso.

Entonces yo entiendo que creo que están muy próximos, unos y otros, no nos pongan en la textura de tener que votar a lo mejor como no quisiéramos, es decir, esto es lógico, es darle una redacción a ese punto tercero. Yo no digo que se retire el punto tercero, no lo he dicho, sino que se modifique su redacción para permitir que la Diputación Regional pueda recurrir al apoyo de determinadas Instituciones especializadas en temas estadísticos cuando aquello lo requiera. Por ejemplo, el tema del

PIB, también yo lo anuncié, eso es un problema fundamental y si la Diputación se arroja con los estudios y los apoyos de Entidades de reconocido prestigio, seguramente que el dato que dé va a ser mejor valorado por la Comunidad Europea que si lo hace sola, en este caso no en otros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

Habiéndose agotado el debate, hay una propuesta del Grupo proponente, en torno una posible transaccional o votamos, entiendo, la transaccional; es decir, el texto de la resolución con el matiz que ha introducido, en su última intervención, el Sr. Guerrero. Es lo que votamos si no hay...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, de manera oficial, considero que hay que meter otra palabra ahí; que los datos no los tenga que elaborar...; según este apartado, los datos los tiene que elaborar exclusivamente, exclusivamente los Servicios de la Diputación Regional, en aquello que certifique la Diputación y nosotros entendemos que se pueden hacer datos mejores en colaboración, a veces, con Entidades y tal, aunque los certifique la Diputación.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No es exclusivamente, se dice: "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que la elaboración de los datos e índices econométricos sobre la Comunidad Autónoma se confeccionen con los medios propios de la Diputación Regional, y se proceda posteriormente a su periódica publicación", no dice exclusivamente; y "los medios propios", también, evidentemente, entrar como dice el artículo 42 de la Ley "la colaboración", lo que no quiere decir es que el Servicio General de Estadística no esté implicado en cualquier otra cuestión. Y, por lo tanto, por eso se plantea aquí y hago este ofrecimiento, el introducir el concepto de "oficial".

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo propondría que se introdujera también "fundamentalmente".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bueno. El proponente es el Grupo Socialista; es el que tiene que aceptar o no las cuestiones. Yo he entendido lo que él mantiene.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nuestro Grupo propone que se introduzca esa palabra, con lo cual parece que estamos de acuerdo. Me dice que en la redacción que hace el Grupo Socialista no quiere decir que lo haga "exclusivamente", pero se puede entender así, yo por lo menos lo he entendido así. Si

se dice "fundamentalmente" o "prioritariamente", se le impone que tiene que intervenir pero se puede arropar o apoyar en la colaboración de alguna Entidad. Es que si no es preocupante el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bueno, pues si no hay más cuestiones, se vota el texto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Que se pronuncien.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
No, no, pero si es que el que tiene que aceptar la propuesta es el Sr. Guerrero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si estarían dispuestos ellos a aceptar el texto introduciendo "oficial", que dice el Grupo Socialista y luego "fundamentalmente" para que quede claro que queda abierta la colaboración con cualquier Entidad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. de la Hera, el mecanismo es que el que tiene que aceptar las nuevas propuestas es el proponente y el proponente es el Sr. Guerrero y los demás tenemos que votar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pero también si los Grupos que apoyan al Consejo pudieran admitir esto pues a lo mejor...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bueno, vamos a ver; si algún Grupo Parlamentario quiere intervenir, tiene 30 segundos para intervenir. No es obligatorio, es opcional.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Simplemente digo que efectivamente, el Presidente dice y obviamente, aunque nosotros aceptásemos cualquier tema que propusiese cualquier Grupo, no serviría para nada. Es decir, es el proponente el que lo tiene que decir. Yo lo que digo es que nos estamos equivocando, simplemente termino diciendo que los datos oficiales de la Comunidad Autónoma, son oficiales y para conseguir los mejores datos oficiales que haga la Comunidad Autónoma o utilice la Comunidad Autónoma ante otras instancias, yo digo que se tenga que valer de los medios mejores para tener los mejores datos esta Comunidad Autónoma. Y en un momento determinado, unos datos los elaborará en su integridad la Comunidad Autónoma, y otros datos buscará cooperación o colaboración fuera. Lo que le hace falta a esta Comunidad Autónoma es que tenga los mejores datos estadísticos y los que utilice, y los que utilice ante otras Instituciones de ámbito Nacional, Internacional o lo que queramos, sean los mejores. Por lo tanto, yo creo que es que no vamos en la misma línea, yo creo que el Grupo Parlamentario

Socialista se ha cerrado ahí en un tema que yo no comprendo muy bien y que yo creo que ustedes tampoco están muy de acuerdo con eso, lo digo sinceramente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Argüeso, acabe ya, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ... porque el funcionamiento, obviamente, cuando el Gobierno Español presenta datos oficiales, utiliza los datos oficiales pero para argumentar muchas cosas utiliza los del Banco de España, lo otro y lo de la moto. Es decir, quiero decir que todos sabemos lo que estamos diciendo pero ustedes no quieren entenderlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Argüeso ¿ha acabado?.

Sr. de la Hera ¿quiere intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros queremos apoyar la Ley y entendemos que el último punto se entiende, y espero que así conste en acta, que el propio proponente admite que, en determinadas ocasiones y en determinados datos, pueda, la Diputación que los va a certificar como suyos, pero pueda elaborarlos en colaboración con otras Instituciones y Entidades. Lo entiendo así y es lo que yo pedía, que constara expresamente.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Así lo entendemos el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Guerrero ¿quiere intervenir?, 30 segundos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

No, simplemente decir que así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista y que yo creo que con la introducción del concepto "oficial", se constriñe más y se aclara. Y se aclara la redacción del tercer punto y que, lógicamente, a partir de ahí pues bueno, yo creo que sería importante que se votase esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien. Pues vamos a votar la Proposición no de Ley en los términos que está planteada la cuestión. Puntos 1 y 2...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pido que consten en acta estas intervenciones últimas, que la razón de que nosotros apoyemos es siempre que se puedan elaborar los datos en colaboración con otras Instituciones o Entidades.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien, entonces votamos la Proposición no de Ley. Los

puntos 1 y 2 tal y como estaba en el texto, el punto 3 con el matiz de incorporar después de "índices econométricos oficiales", la palabra "oficiales. ¿De acuerdo?. Votamos por tanto, la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, 5.

¿Votos en contra?, 4.

Se aprueba, la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, por esta Comisión.

Pasamos al cuarto y último punto del orden del día. Debate y votación de la solicitud de comparecencia nº 34, del representante del Consejo de Gobierno en Caja Cantabria, a fin de informar de la denuncia judicial por parte del ex-asesor fiscal contra el actual Director General de Caja Cantabria y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Decir que, antes de dar la palabra al Grupo proponente de esta propuesta, tenemos que hacer un matiz y es que vamos a debatir y votar, no solamente es la comparecencia del representante del Consejo de Gobierno en Caja Cantabria, sino como estaba en el escrito inicial del propio Consejero de Economía. Porque había un error, digamos, técnico, en la transcripción y en la formulación. Entonces, en su caso, lo que se vote al final del debate será la comparecencia de las dos personas propuestas: del Consejero de Economía y Hacienda y también del representante del Consejo de Gobierno en Caja Cantabria.

A la hora de ver esto en la Mesa, el otro día, pues nos llegamos un poco al equívoco y pensamos que era esto lo correcto, pero el matiz lo digo ahora; el debate tendría que ser sobre las dos propuestas que, en el escrito inicial del Grupo Parlamentario de la UPCA, de la Unión para el Progreso de Cantabria, se contemplaba tanto el Consejero de Economía como el representante del Consejo de Gobierno en Caja Cantabria.

Entonces, sin más dilación, tiene la palabra D. Vicente de la Hera para hacer la explicación, por un tiempo no más allá de diez minutos, por favor, para la presentación de la iniciativa.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Voy a ser muy breve.

El escrito que nosotros pusimos, con fecha creo que 12 o 13 de marzo, corresponde, como en el mismo se dice, a la situación de alarma que se produce en la sociedad, en relación con una Entidad como es la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria o Caja Cantabria, que durante muchos años se la ha reconocido pues como va a cumplir el Centenario en

breve plazo y se le ha reconocido como una Entidad seria, extraordinariamente colaboradora con las necesidades de la región, etc.; pero que últimamente pues aparece en los medios de difusión con una frecuencia, pues yo creo que no deseada, en relación con querellas, con situaciones, con denuncias que si vamos a mirar desde el día 11 de marzo para acá, pues yo tengo aquí anotados como una docena de apariciones en los medios de difusión, sobre denuncias, sobre planteamientos, sobre discusiones, sobre posturas del personal, etc, etc...; y nosotros entendemos que esto no es bueno ni para la Institución ni para la región.

Entendemos que lo ideal sería que la Caja Cantabria, como ha ocurrido durante muchos años, sólo apareciera en los medios de difusión cuando habla de los beneficios económicos que tiene, de los resultados de sus balances y de temas de este tipo; pero no de que haya denuncias, nada menos denuncias contra el propio Director de la Caja, denuncias que han sido admitidas a trámite; y digo en plural porque, por un lado, un antiguo asesor de la Entidad ha hecho un trámite ante el Fiscal que luego ha derivado hacia un juzgado y luego, los propios empleados de la Caja o su Comité de Empresa, han presentado otra querella que también, según aparece hoy en los medios de difusión, también ha sido admitida a trámite.

Es decir, el tema, en nuestra opinión, es preocupante y nosotros creemos que el Consejo de Gobierno aquí debe de decir lo que sabe de esto, qué conocimientos tiene de los hechos, cómo pueden estar las cosas, qué valoración se puede hacer de esas denuncias, una valoración política se entiende porque el tema judicial se resolverá en su momento y nosotros tampoco ponemos fecha aunque decimos que debe ser urgente; nosotros entendemos que la explicación a esta Cámara, a esta Comisión, debía ser una explicación que se debe hacer en un breve plazo, dejando a salvo, naturalmente, la decisión judicial y lo que resuelvan los tribunales que eso pues no nos corresponde a nosotros.

Por eso, entendemos que debería de compadecer el Consejero de Hacienda y pensamos, también, porque para eso está allí y debe de hacer una labor importante por lo menos de información a la Diputación de lo que ocurre en el Consejo de Administración y en los demás órganos que regulan la Caja Cantabria, el representante que tiene allí la Diputación. Por esa razón hemos hecho esta petición y creo que, bueno repito, que es un tema que está continuamente en los medios de difusión y creemos que se debe clarificar, por lo menos a nivel político.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Entramos ahora a la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en torno a la petición de comparecencia.

Y empiezo yo por mi Grupo Parlamentario.

Decir que nosotros vamos a votar en contra de la comparecencia que se plantea por parte de la Unión para el Progreso de Cantabria porque, efectivamente, yo creo que a nosotros nos preocupa, y nos preocupa bastante, lo que pueda ser una utilización sobre un tema tan delicado como es la situación de cualquier Entidad financiera, y en este caso, una Entidad financiera como es Caja Cantabria. Yo creo que la Entidad financiera tiene sus propios órganos de gestión, sus propios órganos de control y hay, también, pues una serie de iniciativas en el ámbito judicial que es lo que tiene que resolverse, en el ámbito que tiene que resolverse exclusivamente.

Efectivamente, en el Juzgado nº 8 de Instrucción, hay una denuncia de un antiguo asesor de la Caja contra el Director de la Caja, contra el Director de la Caja no contra la Entidad, como tal Entidad, sino contra el Director. Esa documentación, digamos al ser admitida a trámite, está sub judice y, por tanto, la documentación la tiene quien la pueda tener, es decir, quien lo denuncia y el denunciado; porque sino sería contravenir algunos elementos del Derecho fundamental. Ha habido, hoy se anuncia en los medios de comunicación, también, una querella del Comité de Empresa contra el Director de la Caja, el Director General de Caja Cantabria, etc.

De todas maneras, yo, plantear dos cosas. En la Asamblea general, recientemente celebrada, se acordó, por esa Asamblea general, pues emitir una serie de información a los miembros, como es el texto del antiguo asesor de Caja Cantabria, el informe del Asesor Jurídico de la Caja y también las conclusiones de la Comisión de Control, que es el órgano de control interno de la Caja. Esa información está a disposición de todos los Consejeros de la Caja y, en virtud de la representación que la Caja tiene en las Instituciones, todos los partidos políticos que estamos en esa Comisión tenemos esa información a nuestra disposición ya. Entonces, si lo que se quiere es la información, la información está disponible porque hay, en virtud de los órganos de representación de Caja, los partidos políticos o gente de los partidos políticos en representación de las Instituciones, tenemos esa información.

A mí me parece que sería un mal precedente abrir un debate político sobre un tema jurídico, me parece que es un mal precedente, sobre todo de un tema tan delicado como la situación financiera. Segunda cuestión, la información, si la queremos, está a disposición de todos los Grupos Parlamentarios que la podemos utilizar. Y en tercer lugar, yo lo que creo

es que tienen que funcionar las Instituciones, es decir, tienen que funcionar los mecanismos de control interno de la Caja, tienen que funcionar los juzgados y eso es lo que tenemos que perseguir, que funcionen las Instituciones como la mejor forma para eliminar cualquier problema de alarma social que se pueda generar con el tema de la Caja, con el asunto de la Caja; que es un tema tremendamente delicado. En una situación, además, donde las Cajas, todas las Cajas de España, están ante decisiones de carácter estratégico sobre su dimensión, sobre su vinculación, etc. En este terreno meter, digamos, generar desde la Institución política más problemas, me parecería que sería un flaco servicio a una Institución que tiene una solidez financiera importante en la Comunidad Autónoma y que está llamada, si no es ya, a jugar un papel muy importante en el desarrollo económico de Cantabria.

Y por tanto, en ese sentido, mi posición es que no debatamos, no planteemos en el debate político lo que es estrictamente jurídico; la información, disponemos de ella, tenemos acceso a ella en virtud de la representación que nos permite la Ley de Cajas de Cantabria. Y, en tercer lugar, desear que las Instituciones funcionen, que funcionen los juzgados, que funcione lo jurídico, que funcionen los órganos de control, y ese es el mejor elemento de tranquilidad y de sosiego, el mejor mensaje que le podemos mandar a la sociedad de Cantabria ante su Institución financiera por antonomasia.

Por mi parte nada más.

Sr. Santos Fernández Revolvo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, estamos en una situación o ante una situación donde puede estar en entredicho el prestigio de Caja Cantabria. Y desde esa perspectiva, me parece un tanto precipitado el ir a un debate político cuando está pendiente una resolución judicial. Bien es verdad que nuestro Grupo Parlamentario está preocupado, pero no cree que en este momento sea el momento de hacer un debate político sobre Caja Cantabria, dados los acontecimientos que se están produciendo, como muy bien han dicho hoy, hoy ha sido admitida a trámite la denuncia del Comité de Empresa.

Por lo tanto, nosotros, aún sintiendo mucho Caja Cantabria y estando atentos como vamos a estar a la evolución de estos acontecimientos, creemos que será posterior cuando nosotros debamos debatir este tema.

Por otra parte, como muy bien han dicho por aquí, hay órganos, hay órganos dentro de la Caja Cantabria; yo he estado precisamente el sábado en

esa Asamblea General, donde firmé un escrito para que nos remitieran la documentación que, efectivamente, está allí presente para cualquiera que lo quiera ver, y desde esa perspectiva de la claridad con que nos han dado la documentación, ya digo, estando atentos a lo que pueda suceder, nosotros no vamos a votar a favor de esta comparecencia porque creemos que no es el momento oportuno. Y no es el momento oportuno porque, quizá, estas comparecencias enturbiaran la situación; dejemos que los cauces judiciales vayan por esa normalidad, no nos entrometamos en esas decisiones que por desgracia se está dando mucho en esta España nuestra, que desde los poderes políticos, Partidos Políticos, se intenta presionar a jueces. Dejemos a esta Entidad financiera, que he visto que ha tenido muy buenos resultados en el primer trimestre.

Vamos a intentar que los ciudadanos de Cantabria tengan confianza en esta Institución básica y por lo tanto, no nos parece oportuno en este momento aunque tampoco arrojamos la toalla de que en el desarrollo paulatino de estos acontecimientos, en algunos momentos, haya que intervenir.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. José Guerrero, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Decir, de entrada, que el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la solicitud de comparecencia solicitada, del Consejero de Economía y el representante del Gobierno Regional en Caja Cantabria, solicitada por el Grupo Parlamentario de la UPCA. Y se va a oponer por tres cuestiones fundamentales. Primero, porque está en pleno curso un procedimiento judicial y, por lo tanto, está en pleno curso un procedimiento judicial que es sub iudice; y es criterio del Partido Socialista en Cantabria y en el resto del Estado que, en tanto en cuanto haya un procedimiento judicial, no se debe abrir simultáneamente, no se debe abrir tampoco una investigación de índole político ni parlamentario. Por lo tanto, esa es la primera razón, que es una tesis que hemos sostenido en el conjunto del Estado y no solamente con este caso sino con multitud de casos y como criterio, como criterio básico, es el primero que expongo para argumentar el rechazo de la solicitud de comparecencia.

El segundo criterio, que a mí me gustaría destacar, creo que ya se ha dicho aquí; es que lo de la alarma social, entre comillas, es un apelativo, una acepción demasiado fuerte, yo creo. Es decir, todo ciudadano español tiene derecho a presentar o a querellarse con cualquiera, con cualquiera, y que en juzgado se admita a trámite una denuncia no quiere

decir, no quiere decir, lógicamente, que el denunciado sea culpable de lo que se le denuncia. Y por lo tanto, tiene que seguir el curso habitual y normal de los procedimientos judiciales. Y, por lo tanto, no nos debemos entrometer o entorpecer el desarrollo de la investigación judicial en este caso. Por lo tanto, efectivamente, un antiguo asesor de Caja Cantabria, concretamente el Sr. Relea, por qué no lo vamos a decir claramente, ha presentado una denuncia en el Juzgado nº 8, no contra Caja Cantabria sino contra el Director de Caja Cantabria, eso hay que también matizarlo porque a mí me parece de suma importancia.

Y el tercer elemento, por el cual nos negamos o vamos a votar en contra la comparecencia, creo que también se ha dicho aquí, y se ha dicho creo que por los dos portavoces. Toda la información que se puede generar, solicitar y solicitar está a disposición de los Grupos Parlamentarios a través de los representantes que cada Grupo Parlamentario tiene en el Consejo General de Caja Cantabria. Con lo cual es una labor de transparencia que se hizo en la Asamblea General, en la Asamblea General del pasado sábado, en la cual se ha puesto a disposición de todo aquel, de todo aquel que lo crea oportuno, la información, toda la información que se puede generar respecto a este tema; vuelvo a repetir, es un ejercicio de transparencia que es importante resaltar y que, por lo tanto, todo Grupo Parlamentario, a través de sus representantes tienen la información más exhaustiva sobre todo este proceso.

Por lo tanto, todo lo que aquí pueda decir el Consejero de Economía o el representante del Gobierno Regional en Caja Cantabria, está escrito. Y, por lo tanto a partir de ahí, lógicamente, no tiene demasiado sentido la comparecencia de estos dos cargos públicos en esta Comisión.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, vamos a votar en contra de la solicitud de esta comparecencia por los tres motivos que he expuesto, que creo que han sido absolutamente claros y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de la comparecencia y se va a oponer a la misma. Yo creo que, bueno, me sumo a lo que han dicho la mayor parte de los portavoces que me han precedido y, fundamentalmente, por responsabilidad; porque yo creo que lo que no, bajo ningún concepto, debemos hacer hoy, es sacar a un debate político lo que es un problema interno de una Institución tan

importante y de tanto prestigio para nuestra Comunidad Autónoma como es Caja Cantabria. Y ante una denuncia de un señor y del propio Comité de Empresa sobre un Director, las Instituciones tienen que funcionar, y funcionar el Consejo de Administración, la Comisión de Control, la Asamblea General de Caja Cantabria y en esas Instituciones es donde se debe debatir las situaciones de Caja Cantabria, financieras y problemáticas que puedan existir.

Por lo tanto, llevar a un debate político una situación interna de Caja Cantabria, cada vez que exista una situación en Caja Cantabria, entonces sí que estaríamos haciendo un flaco favor a la Institución de crédito de Caja Cantabria de más prestigio de nuestra Comunidad Autónoma y, sin duda alguna, estaríamos actuando de una manera total y absolutamente irresponsable. Todos los Grupos Políticos, como se ha dicho aquí, conocen la documentación; el juzgado siga su trámite y el juzgado tenga que actuar como deba de hacer y con el mayor rigor y responsabilidad como siempre confiamos que actúa la justicia.

Por lo tanto, nuestro voto en contra de esta comparecencia porque no solamente no va a servir para clarificar nada, puesto que el representante del Consejo de Gobierno en las Instituciones de Caja Cantabria ya ha emitido su opinión y está por escrito, y está a disposición de todos los Grupos. Y sino lo único que podíamos hacer era, sin duda alguna, hacer un flaco favor a algunos que puedan querer desprestigiar nuestra Institución de crédito de Cantabria. Por lo tanto, votaremos en contra de esta comparecencia porque no solamente no va a aportar nada sino que puede acarrear un problema para la Institución de la Comunidad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra, para finalizar el debate y proceder a la votación, el Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, lamentar la postura de los Grupos, en este sentido. Indudablemente, cada uno es dueño de sus actos y toma la decisión que le corresponde y en eso nada tenemos que decir, pero lo que no podemos estar de acuerdo es con las razones que dan para esta cuestión.

En primer lugar, porque el tema no es única y simplemente que se haya denunciado al Director por algún motivo o por algunos motivos, sino que, si cogemos las informaciones de prensa especializada, como puede ser el Diario 5 días, el día 11 de marzo,

empieza diciendo que la Caja Cantabria se ha convertido, en los últimos meses, en un hervidero de rumores y acusaciones. Y es una realidad, esto está en la calle; y ustedes me dirán lo que quieran, pero en la calle hay una sensación del público en general, de los habitantes de esta región y sobre todo de esta ciudad, en que ahí ocurren cosas. Y claro, indudablemente, una Institución que está supervisada por el Gobierno Regional, pues el Gobierno Regional tendría que decir hasta qué punto tiene el control de esta situación o no le tiene; con independencia de que haya o no haya un tema judicial en marcha.

Y además, me atrevería a decir, y no me gusta hablar de memoria porque se puede uno equivocar, que entiendo que no es la primera vez que se ha actuado parlamentariamente en la Asamblea, y concretamente en alguna Comisión y probablemente en esta Comisión, sobre temas que por otra vía están en vía judicial; creo que no sería la primera vez aunque, como la memoria me puede fallar no quisiera apoyarme demasiado en ello. Pero entendemos que el Consejo de Gobierno tiene que decir algo y debe de decir algo, y debe de manifestar hasta qué punto tiene

un control en su labor sobre lo que está ocurriendo ahí.

Porque no es un tema contra el Director solamente, aunque la denuncia vaya en ese sentido, el rumor y la alarma que hay en la ciudad de Santander, sobre todo en la ciudad de Santander, sobre este tema, es que ahí pasan cosas raras; y lo que hay que hacer es aclararlas. Si no pasan, nosotros estaríamos felices de que no pasen. Consideramos a esa Entidad como una Entidad muy seria, lo ha sido siempre, ha hecho una gran labor en la región y esperamos que siga haciéndolo; pero desde luego, en este momento, las conversaciones, los rumores y las noticias vuelan por ahí y se dicen cosas muy extrañas.

Entonces, nosotros consideramos que el Consejo de Gobierno tendría que decir algo aquí y ahora y no creemos que eso vaya en perjuicio de nadie, sino en que la Asamblea Regional tenga la información debida. Me dicen que la información está a disposición de todo el que lo quiera, pues ojalá sea así, porque hasta ahora nosotros desconocíamos en qué consiste el famoso informe, que ha ido al Fiscal, del antiguo asesor, desconocemos el informe que haya podido hacer la Comisión de Control, que según parece en el plazo de un mes desde que se denunció por primera vez este tema, no al juzgado sino a los órganos de la Caja, tenía que haber un informe en el plazo de un mes, no sabemos qué ha sido de ese informe. Y, en fin, procuraremos, no obstante, a la vista de que esto no prospera, intentaremos informarnos lo mejor posible y ojalá, ojalá, toda esta información que se nos dé, que se nos pueda dar, esperemos que se nos dé tal y como afirman todos los que han intervenido en este debate, pues nos pueda tranquilizar. Pero desde luego, lo cierto es que difícilmente a la opinión pública se la tranquiliza diciendo que ese tema está en el juzgado y que ya se resolverá.

Entiendo que la responsabilidad del Ejecutivo, en este caso, va más allá de esperar a lo que digan los jueces sobre una Institución de estas características. En todo caso, ya digo, esperamos que esta documentación nos tranquilice a todos y ojalá tranquilice también a la opinión pública.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Vamos, por lo tanto, a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la petición de comparecencia?, 2.

¿Votos en contra?, 7.



(Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos)

\*\*\*\*\*